



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9987

Jueves 4 de Mayo de 2006

Edición de 49 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley Nº 5.479 - Dto. Nº 480/06** - Incorpórase el Apartado 3) al Artículo 6º de la Ley Nº 5.437 (Presupuesto General de la Administración Provincial - Año 2006) ..... 2

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
**Año 2006 - Res. Nº 292 y 324** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2006 - Res. Nº 273, 274, 275 y 320** ..... 5

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Protección Ambiental  
**Año 2006 - Disp. Nº 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91** ..... 5-21

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
**Registro Nº 19600 a 19699** ..... 22-36

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 36-49

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**INCORPORASE EL APARTADO 3) AL ARTICULO 6º DE LA LEY Nº 5.437 (PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL – AÑO 2006)**

### LEY Nº 5.479

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Incorpórase como apartado 3) del artículo 6º de la Ley Nº 5.437, el siguiente texto:

“3) Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ley. El instrumento normativo que determine la compensación de Partidas entre distintas Finalidades deberá ser suscripto por el Ministro de Economía y Crédito Público y refrendado por el Ministro Coordinador de Gabinete, dando cuenta de ello al Poder Legislativo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 480/06.**  
Rawson, 28 de Abril de 2006.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se incorpora como apartado 3) del artículo 6º de la Ley Nº 5.437, el texto que establece la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ley. El instrumento normativo que determine la compensación de Partidas entre distintas Finalidades deberá ser suscripto por el Ministro de Economía y Crédito Público y refrendado por el Ministro Coor-

dinador de Gabinete, dando cuenta de ello al Poder Legislativo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de Abril de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5479  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

## RESOLUCIONES

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 292/06.

Rawson, 18 de Abril de 2006

#### VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 9/2005 y sus Anexos I y II y Nº 2/2006 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 8-08-77) y el art. 26º del Código Fiscal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Arbitral ha celebrado un Convenio con la Administración Federal de Ingresos Públicos a los efectos de coordinar la implementación de un sistema federal de recaudación para la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes de Convenio Multilateral del 18-8-77.

Que mediante la implementación del sistema mencionado se pondrá en vigencia un nuevo software domiciliario denominado “Si.Fe.Re”, que permitirá la liquidación, pago y presentación de Declaraciones Juradas mensuales y anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (CM03, CM04 y CM 05) efectuadas por los contribuyentes de dicho impuesto que tributan bajo las disposiciones del Convenio Multilateral, desarrollado para funcionar dentro del Sistema de Recaudación OSIRIS.

Que mediante las Resoluciones Generales mencionadas en el Visto la Comisión Arbitral aprueba un nuevo aplicativo para la presentación de Declaraciones Juradas mensuales y anuales con el fin de mejorar la calidad de la información utilizada actualmente.

Que asimismo el Aplicativo Si.Fe.Re contempla y deja operativa la forma de presentación para los contribuyentes que en el futuro sean notificados como incluidos en un nuevo Sistema denominado “Sicom Remoto” destinado al seguimiento de los mismos y que será oportunamente aprobado por la Comisión Arbitral.

Que el sistema Si.Fe.Re a implementar mejorará también la atención al contribuyente al proporcionar una herramienta informática que le permitirá presentar

electrónicamente sus Declaraciones Juradas a través del sitio WEB de la AFIP, utilizando la clave fiscal asignada en el marco de la Resolución General N° 1345/02 (AFIP) y sus modificatorias.

Que por Resolución General N° 77/2001 se estableció que los contribuyentes controlados por el "SICOM" (Sistema de Recaudación y Control Grandes Contribuyentes Convenio Multilateral) debían presentar una Declaración Jurada nominativa de los montos de las retenciones y percepciones deducidas en el Rubro 2 "Liquidación Mensual Final" del Formulario CM03/CM04 de "Declaración Jurada Mensual" en forma remota vía Internet en el Sistema "SIRCAR", y como consecuencia de ello, corresponde unificar a partir de la vigencia del Aplicativo Domiciliario "SIFERE", dichas presentaciones.

Que la implementación del nuevo aplicativo que se ha desarrollado se enmarca dentro de las funciones de colaboración por parte de las Jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral con el objeto de mejorar, simplificar y modernizar las tareas inherentes al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y una forma de asegurar, por medios idóneos, una mayor calidad de información para las administraciones tributarias, todo ello conforme a los enunciados del artículo 31° del Convenio Multilateral.

Que a los fines del sistema será de aplicación el «CUACM – Código Único de Actividades del Convenio Multilateral», aprobado por la ex Resolución General N° 72/99 de la Comisión Arbitral, para darle homogeneidad a la información capturada, sin perjuicio de la aplicación local de las disposiciones vigentes en cada Jurisdicción.

Que se considera conveniente disponer la fecha de obligatoriedad de utilización del aplicativo, se trate de obligaciones pendientes de cumplimiento con vencimiento en el futuro o vencidas con anterioridad.

Que corresponde adherir a las Resoluciones Generales N° 9/2005 y N° 2/2006 mencionadas en el Visto.

POR ELLO:

La Dirección General De Rentas  
De La Provincia Del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adherir a las Resoluciones Generales N° 9/2005 y N° 2/2006 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.87).

Artículo 2°.- Apruébase el Software Domiciliario "Sistema Federal de Recaudación Convenio Multilateral - Si.Fe.Re"- como único autorizado para el cumplimiento de los requisitos de presentación de Declaración Jurada mensual (formularios CM 03 y CM 04), para la liquidación y/o pago del impuesto y la confección de Declaración Jurada anual (Formulario CM05) por parte de los contribuyentes que tributan por el régimen del Convenio Multilateral y los Anexos I: «Confección de las declaraciones juradas y volantes de pago de adicionales (Intereses/Recargos, Multas y Cuotas de Planes de Regularización) – requisitos para su presentación» y Anexo II: "Acuse de recibo y rechazo entidades recaudadoras y modelos indicativos".

Artículo 3°.- El software antes mencionado será de uso obligatorio para todas las presentaciones y pagos

a efectuarse a partir del 1° de febrero de 2006, siendo opcional su uso para las presentaciones y pagos durante el mes de enero de 2006. El sistema anterior "SD 99" podrá utilizarse para las presentaciones y pagos efectuados hasta el 31/01/06, no siendo válidas las presentaciones y/o pagos efectuados con posterioridad mediante dicho programa.

Artículo 4°.- Establecer como régimen especial de presentación de Declaraciones Juradas para los contribuyentes que tributan por el régimen de Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el sistema de transferencia electrónica de datos denominado OSIRIS EN LINEA implementado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a través de la Resolución General N° 1345/02 y modificatoria, bajo las condiciones estipuladas por la Resolución General N° 474/99 de esa Administración.

Artículo 5°.- Los contribuyentes controlados por el SICOM (Sistema de Recaudación y Control Grandes Contribuyentes Convenio Multilateral) incorporados al Sistema "SIRCAR" para el cumplimiento de la Resolución General N° 77/2001, no deberán presentar las declaraciones juradas en este Sistema a partir de la primera declaración jurada presentada mediante la utilización del Software Domiciliario "Sistema Federal de Recaudación Convenio Multilateral" (SIFERE).

Artículo 6°.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente, quedando vigente el sistema SD 99 para la confección del CM 01 y CM 02 y el Anexo II de la ex Resolución General N° 72/99 de la Comisión Arbitral que establece la vigencia del «CUACM – Código Único de Actividades del Convenio Multilateral».

Artículo 7°.- Regístrese, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 03-05-06 V: 05-05-06

**Resolución N° 324/06.**

Rawson, 21 de Abril de 2006.

VISTO:

La contribución prevista en el art. 401° del Código de Minería (art. 29° del Apéndice del Régimen Legal de las Minas de Petróleo e Hidrocarburos Fluidos incorporado al Código de Minería) y las obligaciones impuestas a los titulares de las minas, responsables del pago de las regalías por el Decreto 988/81, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección General de Rentas las funciones referentes a la recaudación, fiscalización, determinación, devolución y cobro judicial de la contribución prevista en el art. 401° del Código de Minería (art. 29° del Apéndice del Régimen Legal de las Minas de Petróleo e Hidrocarburos Fluidos incorporado al Código de Minería);

Que en virtud de lo dispuesto en la citada norma, los titulares de la explotación de hidrocarburos, deben abonar al Estado Provincial como contribución de toda explotación que se realice de hidrocarburos el 12 por ciento del producto bruto;

Que por su parte, el Decreto Nacional N° 112.785/42 precisó en su art. 5° que a tales fines se entenderá por producto bruto de la explotación la totalidad de los hidrocarburos naturales obtenidos de la concesión: a saber el petróleo crudo y el gas;

Que asimismo estableció en los arts. 6°, 16° y 17° que el monto de la contribución en petróleo crudo se determinará mensualmente aplicando el por ciento que corresponda (dentro de los límites del 8% y 12%) al producido comercial disponible de cada mes, conforme los factores mencionados expresamente;

Que en el ámbito provincial, el Decreto Provincial (Ch) N° 852/80 estableció las obligaciones a las que se encontraban sujetos los titulares de la explotación a efectos del cálculo de la contribución, disponiéndose mediante el Decreto Provincial (Ch) N° 1321/80, los gastos que podrán deducir las empresas del monto de la regalía correspondiente a la Provincia;

Que finalmente, el Decreto Provincial (Ch) N° 988/91, suspendió la aplicación del Decreto Provincial (Ch) N° 1876/90, restableciendo para las concesionarias de minas de hidrocarburos la plena vigencia del Decreto Nacional N° 112.785/42 citado;

Que en el Anexo II del Decreto Provincial (Ch) N° 988/91 se determinó la metodología de liquidación y pago de las regalías;

Que sobre la base de tales parámetros, y en miras a optimizar el control de las obligaciones por parte de los responsables, se considera necesario dictar una resolución general interpretativa aclaratoria de la normativa vigente, así como establecer el deber formal de presentar, conjuntamente con la DDJJ mensual, la información referida al control volumétrico, calidad de los crudos, contaminantes, puntos de medición, verificación de precios, detalle de ventas, tipo de cambio, etc.;

Que al perseguir tal propósito se pretende incorporar la normativa vigente sin alterar su contenido, por ello en caso de resultar necesario, el intérprete deberá recurrir a los textos originales de las normas provinciales vigentes para conocer sus fundamentos y alcances, sin que el presente pueda ser utilizado como precedente o antecedente sobre la interpretación de la norma provincial;

Que en miras a procurar la uniformidad del criterio provincial, se ha dado intervención a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia;

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas ha tomado debida intervención;

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto por el Artículo 8° del Código Fiscal vigente;

POR ELLO:

El Director General De Rentas  
De La Provincia Del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Los Titulares de la explotación de minas de hidrocarburos regidas por el art. 29° del Apéndice del Régimen Legal de las Minas de Petróleo e Hidrocarburos Fluidos incorporado al Código de Minería, liquidarán y abonarán mensualmente las regalías, el día 15 de cada mes, tomando en cuenta el volumen producido e ingresado a Caleta Córdova (o terminal que la reemplace en el futuro) entre las 9.00 hs. del día 1° del mes anterior al que se realice la última liquidación, hasta las 9.00 hs. del primer día del mes siguiente a 15.56° C Seco-Seco.-

Fuente: 1. Anexo II Decreto 988/91

Artículo 2°.- El precio a tomar en cuenta para el pago en efectivo de la regalía correspondiente será el promedio ponderado de las ventas realizadas en el mes, corregido según calidad de entrega. En el supuesto que en el mes tomado en cuenta para el pago de regalías no se produzcan ventas, se abonará de acuerdo al último precio conocido.-

Fuente: 2. y 2.3. Anexo II Decreto 988/91

Artículo 3°.- En el caso de facturarse y cobrarse en moneda extranjera, el volumen de crudo objeto de la regalía antes mencionada, se convertirá a moneda de curso corriente en el país de acuerdo al tipo de cambio transferencia vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al del efectivo pago.-

Fuente: 2.4. Anexo II Decreto 988/91

Artículo 4°.- Las únicas deducciones permitidas del precio obtenido por el crudo objeto de las regalías, serán los gastos de transporte del crudo desde el yacimiento hasta el puerto de embarque y el servicio de oleoducto y bombeo del crudo desde tanques de almacenamiento en el puerto de embarque al buque tanque.-

Fuente: 2.5. Anexo II Decreto 988/91 – Art. 4° Decreto 852/80 y Art. 1° Decreto 1321/80

Artículo 5°.- Los responsables del pago de la contribución informarán a esta Dirección General de Rentas, con carácter de Declaración Jurada, los volúmenes efectivamente producidos y la calidad (API y contaminantes), la producción computable de hidrocarburos líquidos, discriminado entre petróleo crudo, condensado y el total de gasolina extraída del gas natural, medidos en un sistema confiable, y el volumen ingresado a Caleta Córdova, conforme lo previsto en el artículo 1° de la presente.

La Declaración Jurada incluirá la información de los precios efectivamente facturados, si los hubiere, por las ventas correspondientes al yacimiento que declara en cada período. Asimismo incluirá:

- a) Detalle de la facturación, fórmula del precio, fecha, tipo de cambio.
- b) Detalle de gastos del transporte del crudo desde el yacimiento hasta el puerto de embarque y por servicio de oleoducto y bombeo del crudo desde tanques de almacenamiento en el puerto de embarque al buque tanque. Cuando el transporte no se realice por ducto, deberá justificarse el valor consignado por este rubro en el cálculo del flete. Deberá presentarse copia de la docu-

mentación respaldatoria, e informe de carga comprendidos en el período.

Fuente: Art. 17º Código Fiscal

Artículo 6º.- Además de la Declaración Jurada mencionada en el artículo precedente, los titulares de la explotación deberán presentar copia de la boleta de depósito bancario o las constancias de transferencia electrónica de los fondos que acrediten el pago de la contribución, calculada y liquidada de conformidad con las normas vigentes.

Fuente: Art. 17º Código Fiscal

Artículo 7º.- Se aplicará a los titulares y/o responsables de la explotación obligados al pago de la contribución aludida en la presente resolución, las disposiciones del Código Fiscal, su reglamentación y toda legislación concordante.

Fuente: Art. 5º Decreto 25/86

Artículo 8º.- Comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Cdr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 03-05-06 V: 05-05-06

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 273 10-04-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PRYSMIAN ENERGÍA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919618-5, C.U.I.T. N° 30-50241471-9, con domicilio en Av. Argentina 6784 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 04 de Abril de 2006, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 03-05-06 V: 05-05-06

#### Res. N° 274 10-04-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIDERAR S.A.I.C., inscripto en Convenio Multilateral bajo el N° 901-919303-9 – CUIT N° 30-51688824-1, con domicilio en Avda. Alem 1067 Piso 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 03 de Abril de 2006, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-05-06 V: 05-05-06

#### Res. N° 275 10-04-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ROFINA S.A.I.C.F., inscripto en Convenio Multilateral bajo el N° 901-910321-6 – CUIT N° 30-53847485-8, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 308 – Piso 5º Oficina A Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 03 de Abril de 2006, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-05-06 V: 05-05-06

#### Res. N° 320 19-04-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FARMANET S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 901-179337-6, C.U.I.T. N° 30-68251941-6, con domicilio en Avda. del Libertador 498 piso 25º Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 19 de Abril de 2006, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-05-06 V: 05-05-06

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

#### Disp. N° 85 18-04-06

Artículo 1º.- Inscribise en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales bajo el N° 016 al "Laboratorio Control Lab" con domicilio legal en calle Canadá N° 287 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Establécese como plazo de vigencia de la presente inscripción el día 31 de Marzo del 2007, vencido el cual deberá actualizar la documentación presentada.

Artículo 3º.- Establécese que el día 31 de Marzo del 2007 "Laboratorio Control Lab" deberá demostrar los avances realizados para acreditar la NORMA IRAM 301:2000, equivalente a la ISO/IEC 17025:1999.

Artículo 4º.- Es parte integrante de la presente Disposición el Anexo I, con los parámetros, sustratos, métodos y rangos de medición de los .analitos es parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 5º.- Toda presentación que se realice ante esta Dirección General de Protección Ambiental deberá contar con toda la documentación que se menciona en la Disposición N° 08/DGPA/03.

## ANEXO I

## PARÁMETROS, MATRICES Y RANGOS QUE EL LABORATORIO SOLICITA SEA HABILITADO

Analito	Matriz	Método o Técnica	Límite de detección	Rango de Cuantificación
Acidez	Líquida	SM 2310 B	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mg/l
Aceites y Grasas	Líquida	SM 5520 B	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mg/l
Aceites y Grasas	Líquida	EPA 413.2	0,1 mg/l	0,1 - 4 mg/l
Aceites y Grasas	Líquida	EPA 413.2	0,5 mg/l	0,5 - 8 mg/l
Aceites + Grasas + H T P	Líquida	EPA 413.2	0,1 mg/l	0,1 - 4 mg/l
Aceites + Grasas + H T P	Líquida	EPA 413.2	0,5 mg/l	0,5 - 8 mg/l
Alcalinidad Total	Líquida	SM 2320 B	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /l
Aluminio	Líquida	SM 3500 B	0,01 mg/l	0,01 - 0,28 mg/l
Aluminio	Líquida	Hach 8012	0,01 mg/l	0,01 - 0,80 mg/l
Aluminio	Líquida	Hach 8326	0,01 mg/l	0,01 - 0,22 mg/l
Aluminio	Líquida	IRAM 41159	0,1 %	0,1 - 100 %
Arsénico	Líquida	SM 3500 As B	0,028 mg/l	0,028 - 0,28 mg/l
Arsénico	Líquida	Hach 8013	0,01 mg/l	0,01 - 0,02 mg/l
Arsénico	Líquida	EPA 206.4	0,01 mg/l	0,01 - 0,02 mg/l
Arsénico Inorgánico	Líquida	EPA M 206.4	0,028 mg/l	0,028 - 0,28 mg/l
Arsénico Total	Líquida	EPA M 206.5	0,028 mg/l	0,028 - 0,28 mg/l
Asfaltenos	Líquida	ASTM D 3279 - 78	1,0 %	1,0 - 100 %
Bacterias aerobias mesófilas recuento	Líquida	SM 9215 B	1 ufc/ml	30 - 300 ufc/ml
Bario	Líquida	Hach 8014	1 mg/l	1 - 100 mg/l
Bicarbonatos	Líquida	SM 2320 B	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mgCaCO <sub>3</sub> /l
Boro	Líquida	SM 4500 B-C	0,1 mg/l	0,1 - 1,0 mg/l
Bromuro	Líquida	SM 4500 Br B	0,1 mg/l	0,1 - 1,0 mg/l
Cadmio	Líquida	Hach 8017	0,001 mg/l	0,001 - 0,080 mg/l
Calcio	Líquida	SM 3500 Ca B	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mg/l
Carbonatos	Líquida	SM 2320 B	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /l
Cianuros	Líquida	Hach 8027	0,001 mg/l	0,001 - 0,200 mg/l
Cianuros Totales	Líquida	SM 4500- CN <sup>-</sup> (C y D/E)	0,05 mg/l	0,05 - 5,00 mg/l
Cianuros Totales	Líquida	EPA M 335.2	0,02 mg/l	0,02,0 - 5,00 mg/l
Cianuros disociables en ácido débil	Líquida	SM 4500 - CN <sup>-</sup> I	0,05 mg/l	0,05 - 5,00 mg/l
Cianuros susceptibles a cloración	Líquida	SM 4500 - CN <sup>-</sup> H	0,05 mg/l	0,05 - 5,00 mg/l

Cloro libre	Líquida	SM 4500 Cl-G	0,01 mg/l	0,01 – 100 mg/l
Cloro libre	Líquida	Hach	0,1 mg/l	0,1 – 3,5 mg/l
Cloro Total	Líquida	Hach	0,1 mg/l	0,1 – 3,5 mg/l
Cloruros	Líquida	SM 4500 Cl <sup>-</sup> B	1,0 mg/l	1,0 – 1000 mg/l
Cobalto	Líquida	Hach 8078	0,01 mg/l	0,01 – 2,00 mg/l
Cobre	Líquida	SM 3500 Cu B/C	0,01 mg/l	0,01 – 5,00 mg/l
Cobre	Líquida	Hach 8506	0,01 mg/l	0,01 – 5,00 mg/l
Cobre	Líquida	Federal Register 45 (105) 36166	0,01 mg/l	0,01 – 5,00 mg/l
Coliformes Totales	Líquida	SM 9221 B	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Totales	Líquida	SM 9222 B	1 /100 ml	1/100 – 300/100 ml
Coliformes Totales	Líquida	SM 9223	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Totales	Líquida	OSN	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Totales	Líquida	FAO	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Totales	Líquida	EPA 9131/9132	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Fecales	Líquida	SM 9222 D	1 /100 ml	1/100 – 300/100 ml
Coliformes Fecales	Líquida	SM 9221 B	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Fecales	Líquida	SM 9223	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Fecales	Líquida	FAO	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Coliformes Fecales	Líquida	OSN	2 /100 ml	2/100 – 1600/100 ml
Color	Líquida	SM 2120 B	1 u Pt-Co	1 – 500 u Pt-Co
Color	Líquida	Hach 8025	1 u Pt-Co	1 – 500 u Pt-Co
Color	Líquida	EPA M 110.2	1 u Pt-Co	1 – 70 u Pt-Co
Conductividad	Líquida	SM 2510 B	1 uS/cm	1 uS – 20 mS
Cromo	Líquida	SM 3500 Cr B	0,5 mg/l	0,5 – 5,0 mg/l
Cromo	Líquida	Hach 8024	0,01 mg/l	0,01 – 0,60 mg/l
Cromo VI	Líquida	Hach 8023	0,01 mg/l	0,01 – 0,60 mg/l
Cromo VI	Líquida	SM 3500 Cr B	0,5 mg/l	0,5 – 5,0 mg/l
Cromo VI	Líquida	EPA SW 846 M 7196 A	0,5 mg/l	0,5 – 5,0 mg/l
Cromo III	Líquida	Hach 8024 - Hach 8023	0,01 mg/l	0,01 – 0,60 mg/l
Cromo III	Líquida	SM 3500 Cr B	0,5 mg/l	0,5 – 5,0 mg/l
Demanda de Cloro	Líquida	OSN	0,1 mg/l	0,1 – 1000 mg/l

Detergente aniónico	Líquida	OSN N° 26	0,1 mg/l	0,1 – 2,0 mg/l
Detergente	Líquida	Hach 8028	0,01 mg/L	0,01 – 0,275 mg/l
Dióxido de Carbono	Líquida	SM 4500 CO <sub>2</sub> C	1 mg/l	1 – 10 mg/l
DQO	Líquida	SM 5220 B	5 mg/l	5 – 1000 mg/l
DQO	Líquida	Hach 8000	5 mg/l	5 – 1500 mg/l
DQO (Alta Salinidad)	Líquida	EPA M 410.3	250 mg/l	250 – 1000 mg/l
DBO <sub>5</sub>	Líquida	SM 5210 B	2 mg/l	2 - 6000 mg/l
Dureza	Líquida	SM 2340 C	1,0 mg CaCO <sub>3</sub> /l	1,0 – 1000 mg CaCO <sub>3</sub> /l
E. coli	Líquida	SM 9221 F	Ausencia	Ausencia/100 ml
E. coli	Líquida	SM 9223	Ausencia	Ausencia/100 ml
Estreptococos Fecales	Líquida	FAO	1 UFC/ml	1 – 300 UFC/ml
Fenoles	Líquida	SM 5530 B y C	0,002 mg/l	0,002 - 0,140 mg/l
Fenoles	Líquida	EPA 9065	0,002 mg/l	0,002 - 0,140 mg/l
Fenoles	Líquida	EPA 420.1	0,001 mg/l	0,001 – 0,200 mg/l
Fluoruros	Líquida	SM 4500 – F D	0,01 mg/l	0,01 – 2,00 mg/l
Fluoruros	Líquida	Hach 8029	0,01 mg/l	0,01 – 2,00 mg/l
Fluoruros	Líquida	EPA 346.1	0,01 mg/l	0,01 – 2,00 mg/l
Fósforo Total	Líquida	SM 4500 P B y P C/D/E	0,1 mg/l	0,1 – 1,5 mg/l
Fósforo Reactivo (Fosfatos) Disuelto	Líquida	SM 4500 P B y P D/C	0,1 mg/l	0,1 – 1,5 mg/l
Fósforo Orgánico	Líquida	SM 4500 P B y D/C	0,1 mg/l	0,1 – 1,5 mg/l
Fósforo total	Líquida	Hach 8190/8178	0,01 mg/L	0,01 – 30 mg/L
Fósforo total	Líquida	Hach 8190/8114	0,1 mg/L	0,1 – 45,0 mg/L
Fósforo hidrolizable	Líquida	Hach 8180/8178	0,01 mg/L	0,01 – 30 mg/L
Fósforo reactivo (Fosfatos)	Líquida	Hach 8178	0,01 mg/L	0,01 – 30 mg/L
Fósforo reactivo (Fosfatos)	Líquida	Hach 8114	0,1 mg/L	0,1 – 45,0 mg/L
Fósforo reactivo (Fosfatos)	Líquida	Hach 8048	0,01 mg/L	0,01 – 30 mg/L
Hidracina	Líquida	ASTM D 1385 - 78	0,01 mg/l	0,01 – 1,0 mg/l
Hidrocarburos no volátiles	Líquida	Hach 8041	1 mg/l	0,1 – 85 mg/l
Hidrocarburos	Líquida	SM 5520 F	1,0 mg/l	1,0 - 100 mg/l
Hidrocarburos Totales	Líquida	EPA 418.1	0,1 mg/l	0,1 - 4 mg/l



Hidrocarburos Totales	Líquida	EPA 418.1	0,5 mg/l	0,5 - 8 mg/l
Hidrocarburos Totales	Líquida	Gravimétrico	0,1 %	0,1 - 100 %
Hidrocarburos alifáticos	Líquida	GC – capilar - FID	1,0 µg/l	1,0 - 10 µg/l
Hidrocarburos parafínicos	Líquida	GC – capilar - FID	1,0 µg/l	1,0 - 10 µg/l
Hidrocarburos aromáticos (BP entre 232-538 °C)	Líquida	D 2549	1 %	1 – 100 %
Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados	Líquida	EPA SW 846 M 8100	0,2 µg/l	0,2 - 1000 µg/l
Hidrocarburos no aromáticos aromáticos (BP entre 232-538 °C)	Líquida	D 2549	1 %	1 – 100 %
Hidrocarburos asfálticos	Líquida	EPA 418.1/gC-capilar FID/ D 2549	1 %	1 – 100 %
Hidrocarburos asfálticos	Líquida	ASTM D 3279 - 78	1,0 %	1,0 - 100 %
Hierro	Líquida	Hach - 8008	0,01 mg/l	0,01 – 3,00 mg/l
Hierro	Líquida	Federal Register 45 (126) 43459	0,01 mg/l	0,01 – 3,00 mg/l
Hierro	Líquida	SM 3500 Fe B	0,01 mg/l	0,01 – 3,00 mg/l
Ioduros	Líquida	EPA M 345.1	2,0 mg/l	2,0 – 20 mg/l
Magnesio	Líquida	SM 3500 Mg B	1,0 mg/l	1,0 – 1000 mg/l
Manganeso	Líquida	SM 3500 Mn B	0,05 mg/l	0,05 – 0,14 mg/l
Manganeso	Líquida	SM 3500 Mn B	0,05 mg/l	0,05 – 0,14 mg/l
Materia Orgánica	Líquida	OSN	0,1 mg/l	0,1 – 1000 mg/l
Mercurio	Líquida	SM 3500 Hg	0,002 mg/l	0,002 - 0,02 mg/l
Nitratos	Líquida	SM 4500 NO <sub>3</sub> E	1 mg/l	1 – 4 mg/l
Nitritos	Líquida	SM 4500 NO <sub>2</sub> B	0,008 mg/l	0,008 – 0,078 mg/l
Níquel	Líquida	Hach 8037	0,01 mg/l	0,01 – 1,80 mg/l
Níquel	Líquida	SM 3500 Ni D	0,01 mg/l	0,01 – 1,80 mg/l
Nitrógeno Amoniacal	Líquida	SM 4500 NH <sub>3</sub> C	0,1 mg/l	0,1 – 1,5 mg/l
Nitrógeno Amoniacal	Líquida	Hach 8038	0,1 mg/l	0,1 – 2,50 mg/l
Nitrógeno Amoniacal	Líquida	Hach 8155	0,1 mg/l	0,1 – 0,50 mg/l
Nitrógeno Amoniacal	Líquida	SM 4500 NH <sub>3</sub> F	0,1 mg/l	0,1 – 1,5 mg/l
Nitrógeno Amoniacal	Líquida	EPA M 350.2	0,05 mg/l	0,05 – 1,0 mg/l
Nitrógeno Total	Líquida	SM 4500-N <sub>org</sub> B	0,1 mg/l	0,1 – 100 mg/l

Nitrógeno Total	Líquida	Hach 8075	0,1 mg/l	0,1 – 150 mg/l
Nitrogeno Orgánico	Líquida	SM 4500-N <sub>org</sub> B	0,1 mg/l	0,1 – 100 mg/l
Nitrógeno Total	Líquida	EPA 351.3	0,1 mg/l	0,1 – 100 mg/l
Nitrógeno Orgánico	Líquida	EPA 351.3	0,1 mg/l	0,1 – 100 mg/l
Nivel Freático (Estático)	Líquida	Sonda métrica	0,10 m	0,10 – 25 m
Olor	Líquida	SM 2150 B	1 u	1 – 200 u
Oxígeno Disuelto	Líquida	SM 4500 – O B, C y D	0,1 mg/l	0,1 – 10 mg/l
Oxígeno Disuelto	Líquida	EPA M 360.2	0,1 mg/l	0,1 - 10,0 mg/l
PCB's	Líquida	EPA SW 846 M 8082 – EPA 505-508 A	0,01 µg/L	0,01 - 10000 µg/L
Petróleo	Líquida	Hach 8041	1 mg/l	1 – 85 mg/l
Potasio	Líquida	Hach 8049	0,1 mg/l	0,1 – 7,0 mg/l
pH	Líquida	SM 4500 H B	0,1 u de pH	0,1 – 14 u de pH
Plata	Líquida	Hach 8120	0,01 mg/l	0,01 – 0,60 mg/l
Plata	Líquida	SM 3500 Ag D	0,01 mg/l	0,01 – 0,60 mg/l
Plomo	Líquida	Hach 8033	0,001 mg/l	0,001 – 0,160 mg/l
Plomo	Líquida	SM 3500 Pb B	0,001 mg/l	0,001 – 0,160 mg/l
Pseudomonas aeruginosa	Líquida	Standard Methods 9213	Ausencia/100 ml	Ausencia - 1600/100 ml
Selenio	Líquida	Hach 8194	0,01 mg/l	0,01 – 1,00 mg/l
Selenio	Líquida	SM 3500 Se C	0,01 mg/l	0,01 – 1,00 mg/l
SAAM	Líquida	SM 5540 C	0,1 mg/l	0,1 – 0,4 mg/l
Sílice	Líquida	SM 4500 Si C/D	0,1 mg/l	0,1 – 20 mg/l
SSEE	Líquida	OSN/36	2 mg/l	2 – 10000 mg/l
Sólidos Disueltos Totales	Líquida	SM 2540 B	10 mg/l	10 – 200000 mg/l
Sólidos Disueltos Totales	Líquida	SM 2540 C	10 mg/l	10 – 200000 mg/l
Sólidos Totales	Líquida	SM 2540 B	10 mg/l	10 – 200000 mg/l
Sólidos Totales en Suspensión	Líquida	SM 2540 D	10 mg/l	10 – 200000 mg/l
Sólidos Fijos y Volátiles	Líquida	SM 2540 E	10 mg/l	10 – 200000 mg/l
Sólidos Sedimentables	Líquida	SM 2540 F	0,1 ml/l	0,1 – 1000 ml/ml
Sólidos Sedimentables en 10 min	Líquida	SM 2540 F	0,1 ml/l	0,1 – 1000 ml/ml
Sólidos Sedimentables en 2 hs	Líquida	SM 2540 F	0,1 ml/l	0,1 – 1000 ml/ml
Substancias Fenólicas	Líquida	SM 5530 C	0,002 mg/l	0,002 - 0,140 mg/l

Substancias Fenólicas	Líquida	EPA 9065	0,002 mg/l	0,002 - 0,140 mg/l
Substancias Solubles en Eter Eftílico	Líquida	SM 5520 B	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mg/l
Sulfatos	Líquida	SM 4500 SO <sub>4</sub> <sup>=</sup> E	1,0 mg/l	1,0 - 40,0 mg/l
Sulfatos	Líquida	EPA M 375.4	1,0 mg/l	1,0 - 1000 mg/l
Sulfitos	Líquida	SM 4500-SO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> B	2,0 mg/l	2,0 - 100,0 mg/l
Sulfuros	Líquida	SM 4500 D	0,001 mg/l	0,001 - 2,0 mg/l
Sulfuros	Líquida	SM 4500 F	0,1 mg/l	0,1 - 2,0 mg/l
Sulfuros	Líquida	EPA M 376.2	0,001 mg/l	0,01 - 0,600 mg/l
Sulfuros	Líquida	Hach 8131	0,001 mg/l	0,001 - 0,600 mg/l
Sulfuros (solubles e insolubles en ácidos)	Líquida	SW 846 M 9030/M 9034	0,2 mg/l	0,2 - 50 mg/l
Temperatura	Líquida	SM 2550 B	- 5 °C	- 10 °C - 120 °C
Turbiedad	Líquida	SM 2130 B	1 NTU	1 - 1000 NTU
Turbiedad	Líquida	Hach 8237	1 FTU	1 - 450 FTU
Turbiedad	Líquida	Hach 8237	1 NTU	1 - 450 NTU
Urea	Líquida	SM 4500-N <sub>org</sub> B/ SM 4500 NH <sub>3</sub> C	0,1 mg/l	0,1 - 100 mg/l
Urea	Líquida	AOAC 7.035	0,1 mg/l	0,1 - 100 mg/l
VOC's	Líquida	EPA SW 846 M 8015 B	0,1 mg/L	0,1 - 100 mg/l
Zinc	Líquida	Hach 8009	0,01 mg/l	0,01 - 2,00 mg/l
Zinc	Líquida	Federal Register 45 (105)36166	0,01 mg/l	0,01 - 2,00 mg/l
Zinc	Líquida	SM 3500 Zn B	0,01 mg/l	0,01 - 2,00 mg/l
Vanadio	Líquida	SM 3500 V B	0,005 mg/l	0,005 - 0,025 mg/l
PCBs	Aceite	ASTM D 4059	0,5 µg/g	0,5 - 10000 µg/g
Aminas alifáticas	Aire	NIOSH 2010	0,050 mg/m <sup>3</sup>	0,050 - 50 mg/m <sup>3</sup>
Aldehídos	Aire	ISC 5.3.4.2	0,03 ppm	0,03 - 1,0 ppm
Amoníaco	Aire	NIOSH 6015	0,15 mg/m <sup>3</sup>	0,15 - 300 mg/m <sup>3</sup>
Amoníaco	Aire	ISC 4.3.6	0,15 mg/m <sup>3</sup>	0,15 - 300 mg/m <sup>3</sup>
Amoníaco	Aire	ISC 4.3.6/SM 4500 NH <sub>3</sub> C	0,15 mg/m <sup>3</sup>	0,15 - 300 mg/m <sup>3</sup>
Cianuro de hidrógeno	Aire	NIOSH 6010	0,3 ppm	0,3 - 235 ppm
Cloro	Aire	EPA SW 846 M 0051/SM 4500 Cl G	0,1 ppm	0,1 - 1,0 ppm
Cloruro de Hidrógeno	Aire	EPA SW 846 M 0051/SM 4500 Cl B	1 ppm	1 - 10 ppm

Dióxido de Azufre	Aire	40 CFR part. 50 USEPA	0,043 mg/m <sup>3</sup>	0,043 – 0,345 mg/m <sup>3</sup>
Dióxido de Azufre	Aire	ISC 42401-01-69T	0,01 ppm	0,01- 5 ppm
Dióxido de nitrógeno	Aire	EPA EQN-1277-026	9 ug/m <sup>3</sup>	9 ug/m <sup>3</sup> – 420 ug/m <sup>3</sup>
Dióxido de nitrógeno	Aire	ASTM D 3608 – 89	4 ug/m <sup>3</sup>	4 ug/m <sup>3</sup> – 10000 ug/m <sup>3</sup>
Dióxido de nitrógeno	Aire	NIOSH 6014	1 mg/m <sup>3</sup>	1 – 47 mg/m <sup>3</sup>
Formaldehído	Aire	NIOSH 3500	0,025 mg/m <sup>3</sup>	0,025 – 4,6 mg/m <sup>3</sup>
Formaldehído	Aire	ISC 5.3.4.3	0,025 mg/m <sup>3</sup>	0,025 – 4,6 mg/m <sup>3</sup>
Fracción Soluble en benceno y particulado total (humo de Asfalto)	Aire	NIOSH 5042	0,14 mg/m <sup>3</sup>	0,14 – 2 mg/m <sup>3</sup>
Hidracina	Aire	NIOSH 3503	0,09 mg/m <sup>3</sup>	0,09 – 4 mg/m <sup>3</sup>
Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados	Aire	EPA SW 846 M 8100 (en material particulado)	Variable	Variable
Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados	Aire	NIOSH 5515	0,003 mg/m <sup>3</sup>	0,003 - 10 mg/m <sup>3</sup>
Material Particulado Sedimentable	Aire	ASTM 1739 – 70	0,005 mg/m <sup>2</sup>	0,005 - 1,000 mg/m <sup>2</sup>
Material Particulado Total	Aire	NIOSH 0500, issue 2	0,5 mg/m <sup>3</sup>	0,5 – 10,0 mg/m <sup>3</sup>
Mercaptanos	Aire	ASTM D 2913 – 75	0,02 mg/m <sup>3</sup>	0,02 – 0,10 mg/m <sup>3</sup>
Mercaptanos	Aire	GPA 2265-68	0,01 mg/m <sup>3</sup>	0,01 – 10 mg/m <sup>3</sup>
Mercaptanos	Aire	ISC 439901-01-70T	0,02 ppb	0,02 - 0,10 ppb
Monóxido de Carbono	Aire	NIOSH 6604	1 ppm	1 – 2000 ppm
Nitratos	Aire	ISC 4.4.2.1	0,4 mg/m <sup>3</sup>	0,4 – 20 mg/m <sup>3</sup>
Oxido Nítrico	Aire	NIOSH 6014/ISC 42601-01-71T	1 mg/m <sup>3</sup>	1 – 47 mg/m <sup>3</sup>
Oxígeno	Aire	NIOSH 6601	0,1 %	0,1 – 25 % vol.
Polvo alcalino	Aire	NIOSH 7401	0,50 mg/m <sup>3</sup>	0,50 – 3,9 mg/m <sup>3</sup>
PM10	Aire	EN12341	0,001 mg/m <sup>3</sup>	0,001 – 500,0 mg/m <sup>3</sup>
Partículas respirables	Aire	NIOSH 0600	0,5 mg/m <sup>3</sup>	0,5 - 10 mg/m <sup>3</sup>
Sulfatos	Aire	ISC 4.4.1.1	0,25 mg/m <sup>3</sup>	0,25 – 1,5 mg/m <sup>3</sup>
Sulfuros	Aire	ISO 4219	0,030 mg/m <sup>3</sup>	0,030 – 10 mg/m <sup>3</sup>
Sulfuro de Hidrógeno	Aire	ISC 42402-01-70T	0,002 mg/m <sup>3</sup>	0,002 – 0,2 mg/m <sup>3</sup>
VOC's	Aire	ASTM D 3687	0,002 mg/m <sup>3</sup>	0,002 – 50 mg/m <sup>3</sup>
Aceites y Grasas	Sólida	SM 5520 E	2 mg/kg	2 – 1000 mg/Kg
Aceites y Grasas	Sólida	EPA 9070	1 mg/Kg	1 – 1000 mg/Kg
Aceites y Grasas	Sólida	EPA 9071 A	1 mg/Kg	1 – 1000 mg/Kg
Aceites y Grasas	Sólida	EPA 413.2	20 mg/Kg	20 – 800 mg/Kg

Aceites y Grasas	Sólida	EPA 413.2	100 mg/Kg	100 – 1600 mg/Kg
Aceites + Grasas + H T P	Sólida	EPA 413.2	20 mg/Kg	20 – 800 mg/Kg
Aceites + Grasas + H T P	Sólida	EPA 413.2	100 mg/Kg	100 – 1600 mg/Kg
Aerobias mesófilos totales, recuento (heterotrofas)	Sólida	SM 9215/MSA	10 UFC/g	10 – 300 UFC/g
Bacterias Heterotrofas, Recuento	Sólida	MSA	10 UFC/g	10 – 300 UFC/g
Bacterias Heterotrofas, Recuento	Sólida	MSA/SM 9215	10 UFC/g	10 – 300 UFC/g
Aluminio	Sólida	SM 3500 B	1 mg/Kg	1 – 28 mg/Kg
Aluminio	Sólida	Hach 8012	0,1 mg/Kg	0,1 - 8 mg/Kg
Aluminio	Sólida	Hach 8326	0,1 mg/Kg	0,1 - 22 mg/Kg
Amoniaco	Sólida	SM 3500 NH <sub>3</sub> C	0,1 mg/Kg	0,1 – 1,5 mg/Kg
Arsénico	Sólida	Hach 8013	2,8 mg/Kg	2,8 – 28 mg/Kg
Arsénico	Sólida	EPA 206.4	2,8 mg/Kg	2,8 – 28 mg/Kg
Arsénico	Sólida	SM 3500 As B	2,8 mg/Kg	2,8 – 28 mg/Kg
Bacterias Heterotrofas, Recuento	Sólida	MSA	10 UFC/g	10 – 300 UFC/g
Bario	Sólida	Hach 8014	5 mg/Kg	5 – 1000 mg/Kg
Boro	Sólida	SM 4500 B-C	0,1 mg/Kg	0,1 – 1,0 mg/Kg
Calcio	Sólida	SM 3500 Ca B	1 mg/Kg	1 – 1000 mg/Kg
Cadmio	Sólida	Hach 8017	0,1 mg/Kg	0,1 – 8,0 mg/Kg
Cenizas	Sólida	SM 2540 E	0,05 %	0,05 - 100 %
Cianuros	Sólida	SM 4500- CN <sup>-</sup> (C y D/E)	0,1 mg/Kg	0,1 – 5 mg/Kg
Cianuros libres	Sólida	EPA 9013/9010	0,1 mg/Kg	0,1 – 10 mg/Kg
Cianuros Totales	Sólida	EPA 9013/9010	0,1 mg/Kg	0,1 – 10 mg/Kg
Cloruros	Sólida	SM 4500 Cl B	1 mg/Kg	1,0 – 1000 mg/Kg
Cobalto	Sólida	Hach 8078	1 mg/Kg	1 – 20 mg/Kg
Cobre	Sólida	Hach 8506	1 mg/Kg	1 – 500 mg/Kg
Cobre	Sólida	SM 3500 Cu B/C	1 mg/Kg	1 – 500 mg/Kg
Compuestos Fenólicos	Sólida	EPA SW 846 1310A/SM 5530-C	0,02 mg/l	0,02 – 1,4 mg/l
Cromo	Sólida	Hach 8024	1 mg/Kg	1 – 60 mg/Kg
Cromo	Sólida	SM 3500 Cr B	1 mg/Kg	1 – 60 mg/Kg
Cromo VI	Sólida	EPA SW 846 M 3060 A	1,0 mg/Kg	1,0 - 60 mg/Kg

Cromo VI	Sólida	EPA SW 846 M 1310 A/ 7196A	0,5 mg/l	0,5 – 5 mg/l
Cromo VI	Sólida	EPA SW 846 M 3060 A/7196 A	5 mg/Kg	5 - 50 mg/Kg
Detergentes (SAAM)	Sólida	SM 5540 C	0,5 mg/Kg	0,5 – 4 mg/Kg
Fenoles	Sólida	SM 5530 B y C	0,2 mg/Kg	0,2 – 14 mg/Kg
Fenoles	Sólida	EPA 420.1	0,2 mg/Kg	0,2 – 14 mg/Kg
Fenólicos Solubles en agua	Sólida	SM 5530 B y C	0,02 mg/Kg	0,02 – 1,4 mg/Kg
Fósforo Total	Sólida	SM 4500 P D	0,1 mg/Kg	0,1 – 1,5 mg/Kg
Fósforo Orgánico	Sólida	SM 4500 P D	0,1 mg/Kg	0,1 – 1,5 mg/Kg
Hidrocarburos	Sólida	SM 5520 E	2 ppm	2 – 1000 ppm
Hidrocarburos Totales	Sólida	EPA 3540 C	0,1 %	0,1 – 100 %
Hidrocarburos Totales	Sólida	EPA 418.1	20 mg/Kg	20 – 800 mg/Kg
Hidrocarburos Totales	Sólida	EPA 418.1	100 mg/Kg	100 – 1600 mg/Kg
Hidrocarburos Totales de petróleo	Sólida	EPA 418.1	20 mg/Kg	20 – 800 mg/Kg
Hidrocarburos Totales de petróleo	Sólida	EPA 418.1	100 mg/Kg	100 – 1600 mg/Kg
Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados	Líquida	EPA SW 846 M 8100	0,2 µg/g	0,2 - 1000 µg/g
Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados	Sólida	EPA SW 846 M 8100 (en material particulado)	Variable	Variable
Hidrocarburos Asfálténicos	Sólida	Norma IRAM 6606	0,05 %	0,05 – 100 %
Hidrocarburos Asfálténicos	Sólida	ASTM D 3279-78	1,0 %	1,0 – 100,0 %
Hidrocarburos	Sólida	Hach 8041	1 ppm	1 – 85 ppm
Hierro	Sólida	SM 3500 Fe B	1 ppm	1 – 30 ppm
Hierro	Sólida	Federal Register 45 (126) 43459	1 ppm	1 – 30 ppm
Hierro	Sólida	SM 3500 Fe B	1 ppm	1 – 30 ppm
Humedad	Sólida	EPA M 245.5	0,1 %	0,1 – 90,0 %
Humedad	Sólida	<b>SM 2540 B</b>	2,5 mg	2,5 – 200 mg
Líquidos Libres	Sólida	SW 846 M 9095A	Ausencia	Ausencia/Contiene
Lixiviación ensayo	Sólida	EPA SW 846 1310A	-	-
Lixiviación ensayo	Sólida	EPA SW 846 1311	-	-
Lixiviación ensayo	Sólida	EPA SW 846 1330A	-	-
Materia Orgánica	Sólida	<b>Método Walkley y Black</b>	0,1 %	0,1 – 100 %

Materia Orgánica	Sólida	SM 2540 E	0,1 %	0,1 – 100 %
Materia Orgánica	Sólida	Hach 8097	0,1 %	0,1 - 5 %
Mercurio	Sólida	SM 3112 B y 3500 Hg	0,02 mg/Kg	0,02 – 0,2 mg/Kg
Níquel	Sólida	Hach 8037	1,0 mg/Kg	1,0 – 1,8 mg/Kg
Níquel	Sólida	SM 3500 Ni D	1,0 mg/Kg	1,0 – 1,8 mg/Kg
Nitratos	Sólida	SM 4500 NO <sub>3</sub> E	1,0 mg/Kg	1,0 – 4,0 mg/Kg
Nitritos	Sólida	SM 4500 NO <sub>2</sub> B	0,01 mg/Kg	0,01 – 0,1 mg/Kg
N total	Sólida	SM 4500-N <sub>org</sub> B	0,01 %	0,01 – 10 %
PCB´s	Sólida	EPA SW 846 M 8082	0,2 µg/g	0,2 - 1000 µg/g
pH	Sólida	EPA M 9041A	0,1 u pH	0,1 – 14,0 u de pH
pH	Sólida	EPA 9045 C	0,1 u pH	0,1 – 14,0 u de pH
pH	Sólida	CEAMSE	0,1 u de pH	0,1 – 14,0 u de pH
Plata	Sólida	SM 3500 Ag D	1,0 mg/Kg	1,0 – 6,0 mg/Kg
Plata	Sólida	Hach 8120	1,0 mg/Kg	1,0 - 60, mg/Kg
Plomo	Sólida	Hach 8033	0,10 mg/Kg	0,10 – 8,0 mg/Kg
Plomo	Sólida	SM 3500 Pb B	0,10 mg/Kg	0,10 – 8,0 mg/Kg
SAAM	Sólida	SM 5540 C	1 mg/Kg	1 – 40 mg/Kg
Sólidos totales, Fijos y Volátiles	Sólida	SM 2540 G	0,1 %	0,1 – 100 %
Sulfatos	Sólida	SM 4500 SO <sub>4</sub> <sup>=</sup> E	1,0 mg/Kg	1,0 – 40,0 mg/Kg
Sulfuros	Sólida	SM 4500 S-D/F	1 mg/Kg	1 – 1000 mg/Kg
Sulfuros	Sólida	EPA M 376.2	1 mg/Kg	1 – 1000 mg/Kg
Sulfuros (sol. e ins. en ácidos)	Sólida	EPA SW 846 M 9030/M 9034	0,2 mg/Kg	0,2 – 50 mg/Kg
Sulfuros Extractables	Sólida	EPA 9031	1 mg/Kg	1-10 mg/Kg
Vanadio	Sólida	SM 3500 V B	0,5 mg/Kg	0,5 - 2,5 mg/Kg
VOC´s	Sólida	EPA SW 846 M 8015 B	0,1 mg/Kg	0,1 – 100 mg/Kg
Zinc	Sólida	Hach 8009	1 mg/Kg	1 – 200 mg/Kg
Zinc	Sólida	Federal Register 45 (105)36166	1 mg/Kg	1 – 200 mg/Kg
Zinc	Sólida	SM 3500 Zn B	1 mg/Kg	1 – 200 mg/Kg
Amoníaco	Emisión Gaseosa	ISO 9096 y SM 4500 C	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>	0,1 – 100 mg/Nm <sup>3</sup>
Caudal	Emisión Gaseosa	EPA 2	0,01 Nm <sup>3</sup> /seg	001 – 300 Nm <sup>3</sup> /seg
Dióxido de Azufre	Emisión Gaseosa	EPA CTM 22/30	1 ppm	1 – 2000 ppm

Dióxido de Carbono	Emisión Gaseosa	EPA 3	1 %	1 – 20 %
Dióxido de Carbono	Emisión Gaseosa	EPA CTM 22/30	0,1 %	0,1 – 20,4 %
Dióxido de Nitrógeno	Emisión Gaseosa	EPA CTM 22/30	1 ppm	1 - 2000 ppm
Humedad	Emisión Gaseosa	EPA 4/ISO 9096	1 ml/Nm <sup>3</sup>	1 - 100 ml/Nm <sup>3</sup>
Material Particulado Condensable	Emisión Gaseosa	EPA 202/ISO 9096/SM 4500	0,5 mg/m <sup>3</sup>	0,5 – 250 mg/m <sup>3</sup>
Material Particulado Total	Emisión Gaseosa	<b>EPA 1 A</b>	0,1 mg/filtro	0,1 – 100 mg/filtro
Material Particulado Total	Emisión Gaseosa	<b>ISO 9096/IRAM 29234/5</b>	0,1 mg/filtro	0,1- 100 mg/filtro
Mercaptanos	Emisión Gaseosa	GPA 2265-68	0,0 1 mg/m <sup>3</sup>	0,01 – 100 mg/m <sup>3</sup>
Monóxido de Carbono	Emisión Gaseosa	<b>EPA CTM 22/30</b>	1 ppm	1 – 40000 ppm
Monóxido de Nitrógeno (NO)	Emisión Gaseosa	EPA CTM 22/30	1 ppm	1 – 2000 ppm
Oxígeno	Emisión Gaseosa	EPA CTM 22/30	0,1 %	0,1 – 25 %
PM10	Emisión Gaseosa	<b>IRAM 29236</b>	0,1 mg/filtro	0,1 – 100 mg/filtro
Temperatura	Emisión Gaseosa	<b>EPA CTM 22/30</b>	1 °C	1 – 1000 °C
Sulfuro de hidrógeno	Emisión Gaseosa	VDI 2454	0,4 µg/m <sup>3</sup>	0,4 – 1000 µg/m <sup>3</sup>
Sulfuro de hidrógeno	Emisión Gaseosa	VDI 3486	50 µg/m <sup>3</sup>	50 – 1000 µg/m <sup>3</sup>
Sulfuro de hidrógeno	Emisión Gaseosa	EPA 11	8 mg/m <sup>3</sup>	8 – 740 mg/m <sup>3</sup>
Velocidad de gases	Emisión Gaseosa	EPA 2	0,1 m/seg	0,1 – 85 m/seg

**Nota:** Los rangos de los métodos pueden variar por dilución o concentración de la muestra.

**MÉTODOS DE ANÁLISIS METODOLOGÍAS PARA LA TOMA DE MUESTRAS**

Matriz	Analito	Metodología
Aceite	PCB's	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2/ ASTM D 923
Líquida	Aceite y Grasa	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Acidez	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Aminas	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Aminas Aromáticas	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Aminas Alifáticas	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Alcalinidad total	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Aluminio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Arsénico	SM 1060/ SW 846 Ch.2/ISO 5667
Líquida	Bacterias aerobias mesófilas totales	SM 9060/ISO 5667
Líquida	Bario	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2

Líquida	BTEX	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Benceno	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Bicarbonatos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Boro	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Bromuros	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cadmio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Calcio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Carbono Orgánico Total (TOC)	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Carbonatos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cianuros	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cloro libre	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2



Líquida	Cloro total	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cloruros	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cobalto	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cobre	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Color	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Conductividad	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC's)	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cromo	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cromo VI	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Cromo III	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Coliformes Totales (NMP)	SM 9060/ISO 5667
Líquida	Coliformes Fecales (NMP)	SM 9060/ISO 5667
Líquida	Detergentes	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Dióxido de Carbono	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	DQO	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	DBO <sub>5</sub>	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Dureza	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	E. coli	SM 9060 /ISO 5667
Líquida	EtilBenceno	SM 1060 / ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Estreptococos fecales	SM 9060/ISO 5667
Líquida	Fenoles	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Fluoruros	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Fósforo Total	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Fósforo reactivo (Fosfato) disuelto	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidracina	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidrocarburos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidrocarburos no volátiles	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidrocarburos Totales	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidrocarburos Alifáticos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidrocarburos Aromáticos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hidrocarburos Asfálténicos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2

Líquida	Hidrocarburos Etilénicos y Cicloalcanos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Hierro	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Ioduros	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Magnesio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Manganeso	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Materia Orgánica	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Mercurio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Nitrato	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Nitrito	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Nitrógeno total	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Nitrógeno Org.	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Níquel	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Nitrógeno Amoniacal	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Olor	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Oxígeno Disuelto	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	PAH's (Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos)	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Petróleo	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Pesticidas Organoclorados	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Pesticidas organofosforados	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	PCB's	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	pH	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Plata	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Plomo	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Potasio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Pseudomonas aeruginosa	SM 9060/ISO 5667
Líquida	Selenio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	SAAM	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Sílice	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	SSEE	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Sodio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Sólidos Disueltos Totales	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Sólidos Totales	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2
Líquida	Sólidos Totales en suspensión	SM 1060/ISO 5667/EPA SW

		846 Ch.2			
Líquida	Sólidos Fijos y Volátiles	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Calcio	NIOSH 7300
Líquida	Sólidos Sedimentables	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Calcio	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Líquida	Substancias fenólicas	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Calcio y cptos	NIOSH 7020
Líquida	Substancias Solubles en Eter Etilico	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Carbón Negro	NIOSH 5000
Líquida	Sulfato	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Carbón elemental	NIOSH 5040
Líquida	Sulfitos	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Cetonas II	NIOSH 1301
Líquida	Sulfuros	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Cianuros	NIOSH 7904
Líquida	Temperatura	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Cianuro de Hidrógeno	NIOSH 6010
Líquida	Tolueno	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Ciclohexano	NIOSH 1500
Líquida	Turbiedad	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Ciclohexanol	NIOSH 1500
Líquida	Urea	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Cloro	EPA SW 846 M 0051/SM 4500 Cl G
Líquida	Vanadio	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Clorofenol	NIOSH 2014
Líquida	VOC's	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Cloroformo	NIOSH 1003
Líquida	Zinc	SM 1060/ISO 5667/EPA SW 846 Ch.2	Aire	Cloruro de Hidrógeno	EPA SW 846 M 0051/SM 4500 Cl B
Aire	Aldehídos	ISC 5.3.4.2	Aire	Cloruro de Hidrógeno	NIOSH 7903
Aire	Acetona	NIOSH 1300	Aire	Cloruro de metileno	NIOSH 1005
Aire	Acetonitrilo	NIOSH 1606	Aire	Cloruro de Vinilo (VCM)	NIOSH 1007
Aire	Acido Cianúrico	NIOSH 5030	Aire	Cloruro de vinilideno	NIOSH 1015
Aire	Acido Crómico	NIOSH 7600	Aire	Cobalto	NIOSH 7300
Aire	Acidos inorgánicos	NIOSH 7903	Aire	Cobalto	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Alcoholes I, II, III, IV	NIOSH 1401/2/3	Aire	Cobalto y cptos	NIOSH 7027
Aire	Aldehídos	NIOSH 2539	Aire	Cobre	NIOSH 7300
Aire	Alúmina	NIOSH 0500	Aire	Cobre	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Aluminio	NIOSH 7300	Aire	Cobre (polvo y humo)	NIOSH 7029
Aire	Aluminio y cptos	NIOSH 7013	Aire	Compuestos Amino-etanol	NIOSH 2007
Aire	Aminas Alifáticas	NIOSH 2010	Aire	Compuestos poli-aromáticos totales (PAC's)	NIOSH 5800
Aire	Aminas Aromáticas	NIOSH 2002	Aire	Compuestos Nitro-aromáticos	NIOSH 2005
Aire	Aminobenceno	NIOSH 2002	Aire	Compuestos orgánicos Volátiles (VOC)	NIOSH 1550
Aire	2-aminoetanol	NIOSH 2007	Aire	Corte Gas-Oil	NIOSH 1550
Aire	Amoníaco	NIOSH 6015/ISC 4.3.6	Aire	Corte nafta	NIOSH 1550
Aire	Anilina	NIOSH 2002	Aire	Cresol	NIOSH 2546
Aire	Anhidrido carbónico	NIOSH 6603	Aire	Criseno	NIOSH 5506/5515
Aire	Arsénico	NIOSH 7300	Aire	Cromo	NIOSH 7024
Aire	Arsénico	ASTM D 4185-90 - EPA 29	Aire	Cromo	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Arsénico y cptos	NIOSH 7900	Aire	Cromo	NIOSH 7300/ ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Asbestos	NIOSH 7400/7402/9000/9002	Aire	Cromo VI	NIOSH 7300/7600
Aire	Bario	NIOSH 7056	Aire	Cumeno	NIOSH 1501
Aire	Bario	ASTM D 4185-90 - EPA 29	Aire	o-Diclorobenceno	NIOSH 1003
Aire	BTEX	NIOSH 1501	Aire	p-Diclorobenceno	NIOSH 1003
Aire	Benceno	NIOSH 2549	Aire	1,1 Dicloroetano	NIOSH 1003
Aire	Benceno	NIOSH 1500/1501	Aire	1,2 Dicloroetano	NIOSH 1003
Aire	Benceno	NIOSH 3700	Aire	Dietilamina	NIOSH 2010
Aire	Benzo(a)pireno	NIOSH 5506/5515	Aire	Dietanolamina	NIOSH 3509
Aire	Benzo(a)antraceno	NIOSH 5506/5515	Aire	Dimetilamina	NIOSH 2010
Aire	Benzo(b)fluoranteno	NIOSH 5506/5515	Aire	Dimetilanilina	NIOSH 2002
Aire	Benzo(e)pireno	NIOSH 5506/5515	Aire	Dioxano	NIOSH 1602
Aire	Benzo(g,h,i)perileno	NIOSH 5506/5515	Aire	Dióxido de Azufre	40 CFR part. 50 USEPA
Aire	Carbón elemental	NIOSH 5040	Aire	Dióxido de Azufre	ISC 42401-01-69T
Aire	Carbón Negro	NIOSH 5000	Aire	Dióxido de Carbono	NIOSH 6603
Aire	Cloro	NIOSH 6011	Aire	Dióxido de Nitrógeno	NIOSH 6700
Aire	Cadmio	NIOSH 7300	Aire	Dióxido de Nitrógeno	EPA EQN-1277-026
Aire	Cadmio	ASTM D 4185-90 - EPA 29	Aire	Dióxido de Nitrógeno	ASTM D 3608 - 89
Aire	Cadmio y cptos	NIOSH 7048	Aire	Estaño	NIOSH 5504
			Aire	Estaño	ASTM D 4185-90 - EPA 29
			Aire	Esters I	NIOSH 1450
			Aire	Etanol	NIOSH 1400
			Aire	Etanolamina	NIOSH 2007
			Aire	Etilbenceno	NIOSH 1501
			Aire	Etilbenceno	NIOSH 1500
			Aire	Etilmercaptano	NIOSH 2542
			Aire	Elementos	NIOSH 7300
			Aire	Fenantreno	NIOSH 5515
			Aire	Fenol	NIOSH 2546

Aire	Fibra de vidrio	NIOSH 7400
Aire	Fluoranteno	NIOSH 5506/5515
Aire	Fluoreno	NIOSH 5506/5515
Aire	Fluoruros	NIOSH 7902
Aire	Formaldehído	NIOSH 5700/3500/2016
Aire	Formaldehído	NIOSH 2541
Aire	Formaldehído	ISC 5.3.4.3
Aire	Fosfina	NIOSH 6002
Aire	Fósforo	NIOSH 7300
Aire	Fósforo	NIOSH 7905
Aire	Glicoles	NIOSH 5523
Aire	Heptano	NIOSH 1500
Aire	Hexano	NIOSH 1500
Aire	Hexacloroetano	NIOSH 1003
Aire	Hidracina	NIOSH 3503
Aire	Hidrocarburos aromáticos	NIOSH 1501
Aire	Hidrocarburos de PE 36-126 °C	NIOSH 1500
Aire	Hidrocarburos halogenados	NIOSH 1003
Aire	Hierro	NIOSH 7300
Aire	Hierro	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Isopropanol	NIOSH 1400
Aire	Humos de Asfalto	NIOSH 5042
Aire	Material Particulado Sedimentable	ASTM 1739 – 70
Aire	Material Particulado Total	NIOSH 0500, issue2
Aire	PM10	EN12341
Aire	PM10	Sensor óptico
Aire	Mercaptanos	NIOSH 2542
Aire	Mercaptanos	ASTM D 2913 – 75
Aire	Mercaptanos	GPA 2265-68
Aire	Mercurio	NIOSH 6009
Aire	Mercurio	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Mercurio	ISO 6978 A/B
Aire	Metanol	NIOSH 2000
Aire	Metales	NIOSH 7300
Aire	Metales	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Metil etil cetona	NIOSH 2500
Aire	Metil mercaptano	NIOSH 2542
Aire	Molibdeno	NIOSH 7300
Aire	Monóxido de Carbono	NIOSH 6604
Aire	Naftas	NIOSH 1550
Aire	Naftaleno	NIOSH 1501/5515
Aire	Naftilaminas	NIOSH 5518
Aire	Níquel	NIOSH 7300
Aire	Níquel	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Nitratos	ISC 4.4.2.1
Aire	Nitrobenceno	NIOSH 2017
Aire	Nitrobenzol	NIOSH 2017
Aire	Octano	NIOSH 1500
Aire	Oxido Nítrico	NIOSH 6014/ISC 42601-01-71T
Aire	Oxígeno	NIOSH 6601
Aire	PAH's (Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados)	NIOSH 5506/5515
Aire	PAH's (Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados)	IRAM 29284
Aire	PAH's (Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados)	ISC 6.6
Aire	PCB's (Compuestos bifenilos policlorados)	NIOSH 5503
Aire	Polvo alcalino	NIOSH 7401
Aire	Plata	NIOSH 7300
Aire	Plata	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Plomo	NIOSH 7700
Aire	Plomo	NIOSH 9100
Aire	Plomo	NIOSH 7082
Aire	Plomo	ASTM D 4185-90 - EPA 29

Aire	Plomo	IRAM 29355
Aire	Polvo alcalino	NIOSH 7401
Aire	Ruido	IRAM 4062
Aire	Selenio	NIOSH 7300
aire	Selenio	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Sulfatos	ISC 4.4.1.1
Aire	Sulfuros	ISO 4219
Aire	Sulfuro de Hidrógeno	NIOSH 6013/ISC 42402-01-70T
Aire	Sulfuro de Hidrógeno	NIOSH 6013
Aire	Titanio	NIOSH 7300
Aire	Titanio	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Tolueno	NIOSH 1500
Aire	Tolueno	NIOSH 1501
Aire	Tetracloruro de Carbono	NIOSH 1003
Aire	Tricloruro de fósforo	NIOSH 6402
Aire	Vanadio	NIOSH 7300
Aire	Vanadio	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	VOCs	NIOSH 1501/2549
Aire	Zinc	NIOSH 7030
Aire	Zinc	NIOSH 7300
Aire	Zinc	ASTM D 4185-90 - EPA 29
Aire	Xilenos	NIOSH 1501
Aire	Xilenos	NIOSH 3549
Sólida	Aceites y Grasas	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Asbestos	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Aerobias mesófilos totales, recuento (heterotrofas)	SM 9060/ USEPA-600/2-80-018
Sólida	Aluminio	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Amoniaco	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Arsénico	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Bacterias Heterotrofas Rto.	SM 9060/ USEPA-600/2-80-018
Sólida	Bario	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Benceno	USEPA-600/2-80-018/ EPA SW 846 Vol 1 Sección B – Cap 4
Sólida	Boro	USEPA-600/2-80-018
Sólida	BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno, Xilenos)	USEPA-600/2-80-018/ EPA SW 846 Vol 1 Sección B – Cap 4
Sólida	Calcio	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cadmio	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cenizas	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cianuros	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cloruros	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cobalto	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cobre	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Compuestos Fenólicos	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cromo	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Cromo VI	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Detergentes (SAAM)	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Etilbenceno	USEPA-600/2-80-018/ EPA SW 846 Vol 1 Sección B – Cap 4
Sólida	Fenoles	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Fenólicos Solubles en agua	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Fósforo	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Hidrocarburos	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Hidrocarburos Totales	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Hierro	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Humedad	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Inflamabilidad	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Líquidos Libres	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Lixiviación nsayo	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Materia Orgánica	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Mercurio	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Níquel	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Nitratos	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Nitritos	USEPA-600/2-80-018

Sólida	Nivel de Estabilización	USEPA-600/2-80-018
Sólida	N total	USEPA-600/2-80-018
Sólida	pH	USEPA-600/2-80-018
Sólida	PAH's (Hidrocarburos Aromáticos Polinucleados)	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Pesticidas Organoclorados	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Pesticidas Organofosforados	USEPA-600/2-80-018
Sólida	PCB's (Compuestos Bifenilos Policlorados)	USEPA-600/2-80-018/EPA SW 846 Vol 1 Sección B – Cap 4
Sólida	Plata	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Potasio	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Plomo	USEPA-600/2-80-018
Sólida	SAAM	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Sodio	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Sólidos totales, Fijos y Volátiles	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Sulfatos	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Sulfuros	USEPA-600/2-80-018
Sólida	Tolueno	USEPA-600/2-80-018/ EPA SW 846 Vol 1 Sección B – Cap 4
Sólida	Vanadio	USEPA-600/2-80-018
Sólida	VOC's	USEPA-600/2-80-018/ EPA SW 846 Vol 1 Sección B – Cap. 4
Sólida	Xilenos	USEPA-600/2-80-018/ EPA SW 846 Vol 1 Sección B – Cap 4
Sólida	Zinc	USEPA-600/2-80-018
Emisión Gaseosa	Amoníaco ISO 9096	
Emisión Gaseosa	Dióxido de Azufre	EPA CTM 22/30
Emisión Gaseosa	Dióxido de Carbono	EPA 3
Emisión Gaseosa	Dióxido de Carbono	EPA CTM 22/30
Emisión Gaseosa	Dióxido de Nitrógeno	EPA CTM 22/30
Emisión Gaseosa	Humedad	EPA 4/ISO 9096
Emisión Gaseosa	Material Particulado Condensable	EPA 202/ISO 9096
Emisión Gaseosa	Material Particulado Total	EPA 1 A
Emisión Gaseosa	Material Particulado Total	ISO 9096/IRAM 29234/5
Emisión Gaseosa	Mercaptanos	GPA 2265-68
Emisión Gaseosa	Monóxido de Carbono	EPA CTM 22/30
Emisión Gaseosa	Monóxido de Nitrógeno	EPA CTM 22/30
Emisión Gaseosa	Oxígeno	EPA CTM 22/30
Emisión Gaseosa	PM10	IRAM 29236
Emisión Gaseosa	Sulfuro de hidrógeno	VDI 2454/3486
Emisión Gaseosa	Sulfuro de hidrógeno	EPA 11
Emisión Gaseosa	Temperatura	EPA CTM 22/30
Emisión Gaseosa	Velocidad de gases	EPA 2

**Disp. Nº 86**

**19-04-06**

Artículo 1º.- Aceptar, en lo que a los aspectos ambientales se refiere, a la presentación realizada por la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el proyecto: "Restauración local de márgenes del Río Chubut – Chacra Romero"; ubicada en el Departamento Rawson, Chacra 3, Circunscripción 6, a 5 Km. hacia el oeste de la Ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- La Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, será la responsable del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Artículo 3º.- La Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios, será la responsable de que la Empresa Contratista cumplimente, con una antelación no menor a veinte (20) días antes del inicio de obras, el Informe de Impacto Ambiental, Anexo III en el marco de la Ley 24.585 para la explotación de canteras.

Artículo 4º.- La Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá dar aviso a la Dirección General de Protección Ambiental de la iniciación de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.

Artículo 5º.- Cumplida la ejecución de la obra, la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá presentar un informe final con los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevas que se hubieran producido.

**Disp. Nº 87**

**19-04-06**

Artículo 1º.- Aceptar, en lo que a los aspectos ambientales se refiere, a la presentación realizada por el Sr. Celso Fernando Conrad, responsable del proyecto "Plan de Manejo Bosque Petrificado Florentino Ameghino, ubicado en el Lote 13 e, Sección BII, Fracción C, Departamento Gaiman.

Artículo 2º. – El proyecto "Plan de Manejo Bosque Petrificado Florentino Ameghino, ubicado en el Lote 13 e, Sección BII, Fracción C, Departamento Gaiman, deberá contar, previo al inicio de obra y actividades con la aprobación del trámite de Custodio Rural por parte del Organismo Provincial de Turismo, condicionando la plena vigencia del artículo 1º al cumplimiento del presente, conforme ley 4217 y su decreto reglamentario 1490/99.

Artículo 3º.- El Sr. Celso Fernando Conrad, responsable del proyecto, deberá cumplir con todos los términos del Plan de Gestión Ambiental propuesto por el responsable técnico del mismo.

**Disp. Nº 88**

**19-04-06**

Artículo 1º.- Inscribir a la Licenciada en Ciencias Biológicas Cynthia Cristina González DNI 24.449.584,

con domicilio .en la calle 28 de julio 929, de la ciudad de Trelew, en el Registro de Prestadores capacitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental en la modalidad Básica, bajo el Registro N° 130.

Artículo 2º.- La Licenciada Cynthia Cristina González en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro.

**Disp. N° 89 19-04-06**

Artículo 1º.- Acéptase la presentación de la empresa FABRIL PATAGONIA S.A., radicada en el Parque Industrial y dedicada al curtido de cueros ovinos y otros, cumpliendo con lo establecido en los Decretos N° 2099/77 y el N° 1567/2004 que rigen la gestión ambiental en el citado Parque Industrial.

Artículo 2º.- La empresa FABRIL PATAGONICA S. A. deberá realizar la actualización de dicha presentación en forma anual y deberá comunicar la fecha de iniciación de actividades, a fin de permitir la inspección final de los tratamientos de efluentes a construir antes del inicio.

**Disp. N° 90 20-04-06**

Artículo 1º.- Autorizar, en lo concerniente a los aspectos ambientales, al aserradero fijo "El Parque", de Roxana Lorena Figueroa DNI 25.625.578 y Fernando Miguel Cárcamo DNI 31.233.686, ubicado en la Legua 14, Lote 1, Parque Industrial de Trevelín, Departamento Futaleufú, Colonia 16 de Octubre.

Artículo 2º.- El aserradero "El Parque", de Roxana Lorena Figueroa y Fernando Miguel Cárcamo deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.

Artículo 3º.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través, de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.

Artículo 4º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Protección Ambiental las características, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.

Artículo 5º.- Los propietarios del aserradero "El Parque", Roxana Lorena Figueroa y Fernando Miguel Cárcamo serán los responsables del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, por el Ingeniero Forestal Walter Schimidt en su carácter de responsable técnico, como convenientes para el proyecto.

**Disp. N° 91 24-04-06**

Artículo 1º.- Acéptase el Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de Impacto Ambiental

del Artículo 2º, de la presente Disposición, para la etapa de explotación de la cantera "Playa Unión I", ubicada en la zona norte del balneario de Playa Unión, Circunscripción 5, Chacra 6, del ejido de Rawson, presentada por la Municipalidad de Rawson, en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la misma.

Artículo 2º.- Adóptanse, como Informe de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, de la cantera "Playa Unión I", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) El responsable del emprendimiento deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que está llevando a cabo la empresa.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.
- g) El responsable del emprendimiento deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado y cumplir con los plazos estipulados en el cronograma del Plan de Manejo Ambiental.
- h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

#### REGISTRO Nº 19600

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº 5608 IAS/05  
 Orden de Publicidad Nº 5704  
 4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

#### REGISTRO Nº 19601

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº 5720 IAS/05  
 Orden de Publicidad Nº 5706  
 7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

#### REGISTRO Nº 19602

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº 5610 IAS/05  
 Orden de Publicidad Nº 5707  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

#### REGISTRO Nº 19603

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº 5609 IAS/05  
 Orden de Publicidad Nº 5708  
 6 Salidas diarias en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

#### REGISTRO Nº 19604

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CR PRODUCCIONES S.H.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº 5611 IAS/05  
 Orden de Publicidad Nº 5709  
 12 Salidas en auspicio del programa "De cara a la actualidad" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

#### REGISTRO Nº 19605

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº 5612 IAS/05  
 Orden de Publicidad Nº 5710  
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO Nº 19606**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 5613 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5711  
3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$) 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO Nº 19607**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DISEÑO VIRTUAL S.H.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 5614 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5712  
3 Salidas en auspicio del programa "Agrupados TV" los días miércoles de 22 a 23 hs y sábados de 20 a 21 hs. por sintonía 3 de Supercanal  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$) 1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO Nº 19608**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: STUDIO SUR  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 5615 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5713  
4 Salidas en auspicio del programa "Pasión por la mosca" días martes, jueves y sábados 10 hs. por Argentinísima Satelital  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$) 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO Nº 19609**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 5616 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5714  
3 Salidas en auspicio del programa "Y me quede en el bar" días miércoles por LU 90 TV Canal 7  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$) 1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO Nº 19610**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: COCO LOSANT PRODUCCIONES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 5617 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5715  
4 Salidas en auspicio del programa "Estrellas 2.005" por sintonía 3 de Supercanal, días Miércoles y Viernes de 20 a 21 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$) 1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO Nº 19611**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GOLFO COMUNI- CACIÓN Y PRODUCCION  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 5618 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5716  
3 Salidas en auspicio del programa "Parlamento Chubutense" por LU 90 TV Canal 7, los domingos de 20 a 21 hs.  
VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$) 1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO Nº 19612**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI- CA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL

ESQUEL S.A. – Diario El Oeste  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5706 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0832  
 Publicación de 923 cm. de columna  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19613**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5707 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0833  
 Publicación de 2.000 cm. de columna  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19614**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5708 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0834  
 Publicación de 546 módulos (1.294 cms. de columna 1/6)  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19615**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES E IMPRESIONES NACIONALES S.A. DIARIO EL PATAGONICO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5709 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0835  
 Publicación de 1.765 cm. de columna  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19616**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5710 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0836  
 Publicación de 1.508 cm. de columna  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19617**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF PATAGONIA – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5711 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0837  
 Publicaciones de noviembre de 2005 – Viñetas – Pie de página  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19618**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5712 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0838  
 Publicación de noviembre de 2005  
 VIGENCIA: Mes de octubre 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19619**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005



DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5713 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0839  
 Publicación de noviembre de 2005 – ½ página  
 VIGENCIA: Mes de noviembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 19620**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CLASIFICADOS CASI TODO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5714 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0840  
 Publicaciones quincenales de noviembre de 2005  
 VIGENCIA: Mes de noviembre 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19621**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5715 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0841  
 Publicación de noviembre de 2005  
 VIGENCIA: Mes de noviembre 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 19622**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ediciones El Regional  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5716 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0842  
 Publicación de noviembre de 2005 del periódico "El Regional"  
 VIGENCIA: Mes de noviembre 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 19623**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Informador del Interior  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5717 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0843  
 Edición de noviembre de 2005  
 VIGENCIA: Mes de noviembre 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 19624**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GARCES PRODUCCIONES – Revista Nuevo Sur  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5718 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 0844  
 Edición de noviembre de 2005  
 VIGENCIA: Mes de noviembre 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 19625**

FECHA DE CONTRATO: 01 de noviembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD EN INTERNET / MEDIOS DIGITALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BONSAI PRODUCCIONES  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5719 IAS/05  
 Orden de Publicidad p/internet y Medios digitales N° 0074/05  
 Espacio para publicidad institucional en sitio Web [www.mediosdelsur.com.ar](http://www.mediosdelsur.com.ar)  
 VIGENCIA: Mes de noviembre 2005.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-  
NIENTOS (\$ 1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
correspondiente y comprobantes de la publicación  
realizada.

**REGISTRO Nº 19626**

FECHA DE CONTRATO: 02 de noviembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI-  
CA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CLUB de Equitación  
Puerto Madryn  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 5056 IAS/05  
Contrato de publicidad protocolizado con registro al  
folio Nº 442/05  
Contrato por auspicio publicitario en el "XIII Derby  
Atlántico Sur Edición 2.005"  
VIGENCIA: Días 05 y 06 de noviembre 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de recibo  
correspondiente y las constancias que acrediten la  
publicidad realizada.

**REGISTRO Nº 19627**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA  
3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 6089 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5717  
26 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a  
Domingo  
VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL  
(\$ 9.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.

**REGISTRO Nº 19628**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA  
3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 6087 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5718  
5 Salidas en auspicio del programa "Mañana es tar-  
de" de Lunes a sábado  
VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$  
2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.

**REGISTRO Nº 19629**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA  
3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 6086 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5719  
4 Salidas en auspicio del programa "Misión 780" de  
Lunes a viernes de 9 a 13 hs.  
VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL  
(\$ 4.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.

**REGISTRO Nº 19630**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA  
3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 6085 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5720  
4 Salidas en auspicio del programa "De fiesta en el  
dial" Sábados de 14 a 17 hs. y domingos de 13 a 17  
hs.  
VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$  
2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.

**REGISTRO Nº 19631**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. – FM  
TIEMPO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente Nº 6084 IAS/05  
Orden de Publicidad Nº 5721  
24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a  
Domingo  
VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.

**REGISTRO Nº 19632**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTO-  
RIA – FM EL CHUBUT

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 6083 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5722  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19633**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA – FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6077 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5723  
 5 Salidas en auspicio del programa “Noticias en 2 x 4” de lunes a viernes, de 6 a 7:30 hs  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19634**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6076 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5724  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19635**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM DEL SOL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6074 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5751  
 3 Salidas diarias en auspicio del programa “Primera Mañana” de lunes a viernes de 7 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19636**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM MARACAS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6075 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5725  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19637**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6059 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5552  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19638**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6058 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5553  
 3 Salidas diarias en auspicio de programa “Vivir con alegría” de lunes a viernes de 10 a 13 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19639**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6067 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5554  
 3 Salidas diarias en auspicio de programa "Barrios de fútbol" de lunes a viernes de 19 a 20 hs y Sábados y Domingos de 15 a 18 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19640**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA FM DE LOS BARRIOS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6056 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5555  
 28 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo por Radio 10  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19641**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6051 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5556  
 3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19642**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MACRO RADIO FM 97.5  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6050 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5557  
 13 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19643**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE 96  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6055 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5558  
 9 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19644**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6054 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5848  
 6 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19645**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Arte  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6053 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5849  
 6 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19646**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Radio Equis  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6052 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5561  
 5 Salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de lunes a viernes de 18 a 20 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19647**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6049 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5562  
 26 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19648**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6048 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5563  
 5 Salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo Noticias 1° edición" de lunes a viernes  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19649**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6047 IAS/05  
 Orden de Publicidad N° 5564  
 4 Salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs y de 23 a 24 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19650**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. – FM PARAISO  
 CARACTERÍSTICA DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6064 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5565  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19651**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN  
 CARACTERÍSTICA DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6045 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5566  
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19652**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: Publicidad Radial IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Estilo  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6044 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5567  
 4 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19653**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Estilo  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6073 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5568  
 5 Salidas en auspicio del programa "El Despertador" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19654**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6005 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5569  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19655**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6004 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5570  
 5 Salidas en auspicio del programa "Primera Plana" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19656**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6003 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5571  
 5 Salidas en auspicio del programa "El Día que me quieras" de lunes a viernes de 9 a 12 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19657**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6001 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5573  
 5 Salidas en auspicio del programa "Moros en la costa" de lunes a viernes de 14.30 a 18 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19658**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6002 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5572  
 6 Salidas en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs y de 19 a 20 hs. Más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19659**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6000 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5575  
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19660**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5999 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5801  
 7 Salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-  
 NIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19661**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
 RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Medios Integrados  
 Patagónicos FM CAPITAL 93.5  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5998 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5802  
 9 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOS-  
 CIENTOS (\$ 1.200)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19662**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
 RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5953 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5803  
 24 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19663**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5960 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5851  
 7 Salidas en auspicio del programa "La mañana de  
 hoy" de lunes a viernes de 08 a 13 hs..  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
 (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19664**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5996 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5805  
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
 QUINIENTOS (\$ 3.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19665**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5995 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5806  
 6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras  
 Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUI-  
 NIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19666**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5979 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5807  
 5 Salidas diarias en auspicio de transmisión depor-  
 tiva de "Liga Nacional de Básquet", viernes, sábado  
 y domingo de 20.30 a 23 hs. y fútbol Nacional B",  
 domingo de 14.30 a 18 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$  
 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19667**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5978 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5808

6 Salidas diarias en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", los días sábados de 09 a 12 hs.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIEN-  
 TOS (\$ 300)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19668**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PLUS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5977 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5809  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19669**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Ediciones e Impres-  
 iones Nacionales S.A. Radio Uno de Comodoro  
 Rivadavia.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5980 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5810  
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19670**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
 RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO CRÓ-  
 NICA 100.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5976 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5811  
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19671**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU 4 RADIO  
 PATAGONIA ARGENTINA.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5975 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5812  
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$  
 1.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19672**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RECORDS.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5974 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5813  
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19673**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
 RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DE LA GENTE.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5973 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5814  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-  
 mingo.  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUI-  
 NIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19674**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CAROLINA.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5971 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5816



5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19675**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CAROLINA.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5972 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5815

5 Salidas diarias en auspicio del programa "La mañana Carolina" de lunes a sábado.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19676**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Radio LA RED 99.1

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5965 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5818

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19677**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LIDER 98.5

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5964 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5819

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19678**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5963 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5821

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19679**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM 2000 LRF 411

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5962 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5822

15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19680**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RAICES 105.7

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5959 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5823

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19681**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM Del Lago

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5958 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5824

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19682**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO FENIX  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 5961 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5825

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19683**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LRA 9 RADIO NACIONAL ESQUEL

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6105 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5826

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19684**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM Del Valle de Trevelin

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6104 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5827

10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19685**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM ALPINA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6103 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5830

5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19686**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6102 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5831

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 19687**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: Publicidad Televisiva  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6101 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5832

18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

**REGISTRO N° 19688**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: Publicidad Televisiva  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES S.R.L.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6100 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5833

16 Salidas diarias en horario rotativo en grilla de canales de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

**REGISTRO N° 19689**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES S.R.L.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6099 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5834

3 Salidas en auspicio del programa "Informe 3" días lunes, miércoles y viernes de 22 a 23 hs.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

**REGISTRO N° 19690**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6098 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5835

4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

**REGISTRO N° 19691**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6097 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5836

7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

**REGISTRO N° 19692**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL. CANAL 4

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6096 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5837

18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO N° 19693**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL. CANAL 4

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6095 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5838

6 Salidas diarias en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs. y repetición de 23 a 24 hs.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO N° 19694**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: C R PRODUCCIONES S. H.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:

Expediente N° 6094 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5839

12 Salidas en auspicio del programa " De cara a la actualidad" de Lunes a Viernes de 7 a 9 y de 13 a 15 hs.

VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO N° 19695**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO:

PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6093 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5840  
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO N° 19696**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6092 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5841  
 3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Ple- no" los días martes por LU 90 TV Canal 7  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO N° 19697**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DISEÑO VIRTUAL S. H.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6091 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5842  
 3 Salidas en auspicio del programa "Agrupados TV" los días miércoles de 22 a 23 hs. y sábados de 20 a 21 hs. por sintonía 3 de Supercanal  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO N° 19698**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: STUDIO SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6090 IAS/05.

Orden de Publicidad N° 5843  
 4 Salidas en auspicio del programa "Pasión por la mosca" días martes, jueves y sábados 10 hs. por Argentinísima Satelital  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

**REGISTRO N° 19699**

FECHA DE CONTRATO: 01 De Diciembre de 2005  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 5997 IAS/05.  
 Orden de Publicidad N° 5845  
 3 Salidas en auspicio del programa "Y me quedé en el bar" días miércoles por LU 90 TV Canal 7  
 VIGENCIA: Mes de Diciembre de 2005  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de IRMA ESTER CABEZA, en los autos caratulados: «CABEZA, IRMA ESTER S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 787 – F° 51 – Año 2005)».

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ADRIAN LEONIAS INDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSEF KRENKOVA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA GLADYS TRIVIÑO, para que se presenten en el expte. N° 3104/05 caratulado «TRIVIÑO MIRTA GLADYS S/SUCESION».

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados «BOILLOS RUBEN OSCAR Y OTRA s/quiebra» (Expediente N° 206 – F° 258 – Año 2006 – Letra 13698), hace saber que se ha dictado la resolución que transcrita en su partes pertinentes, reza: I) Declarar en estado de quiebra a los Sres. Rubén Oscar BOILLOS y Gladys Raquel GARCIA, con domicilio real en B° Gabelco casa N° 37 de la ciu-

dad de Rawson, Provincia del Chubut (art. 288 LCQ). II) Hágase saber que el día 04 del mes de abril de 2006 a las 9:00 horas, se procederá al sorteo del síndico que intervendrá en estas actuaciones. III) Ordenar la publicación de la presente declaración de quiebra en los términos del art. 89 LCQ por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Chubut» por el término de CINCO (5) días a cuyo fin deberán librarse los oficios correspondientes. Igual publicación se ordenará en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en un diario de amplia circulación, a cuyo fin deberá librarse el pertinente oficio ley 22172, (art. 89 2° párr. LCQ). IV) Procédase a la anotación de la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia a cuyo fin oficiese al Superior Tribunal de Justicia, (art. 14 inc. 6° de la LCQ). V) Decrétase la inhibición general de disponer y gravar bienes registrables de los fallidos, practicándose las anotaciones respectivas en los registros correspondientes. A tales fines, librense los oficios Ley 22.172 pertinentes (art. 88 inc. 2° de la LCQ). VI) Ordenase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra los fallidos, salvo los procesos de expropiación y las causas de familia. Atento a lo prescripto por el artículo 132, oficiese a los Juzgados en lo Civil y Comercial de la 1ª, 11ª y de la 14ª nominación de Rosario, Santa Fe, al Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral N° 7 de Rosario Santa Fe, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos y ordenando la suspensión de todos los trámites, la remisión de las mismas y los actos de ejecución forzada si los hubieren en los expte. que se individualizan a fs. 7/9, debiéndose a tal efecto librarse los respectivos oficios ley 22172. VII) Librar oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, a fin de comunicar que los fallidos no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización del suscripto hasta la presentación por el síndico del informe mencionado en el art. 103 de la LCQ. VIII) Ordenar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de éstos a ponerlos a disposición del Síndico. IX) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, librándose oficio al Correo Oficial Rawson, haciendo saber que la misma deberá ser entregada al síndico quien deberá tener presente lo dispuesto por el art. 114 LCQ. X) Decretar la incautación de los bienes de los fallidos, medida que se efectivizará por intermedio del Oficial de Justicia del tribunal que corresponda con intervención del Sr. Síndico quien tomará posesión de los mismos, previo inventario. Los mencionados funcionarios quedan facultados para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilios si fuere necesario. A tal efecto y atento la ubicación de los mismos, librese mandamiento ley 22172 al juez de igual clase en turno de la ciudad de Rosario, Santa Fe (art. 107, 177 LCQ). XI) Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tener por no válidos los que así se efectuaran (art. 88 inc. 5° LCQ). XII) Ordenar la inmediata realización de los bienes de los fallidos por intermedio del martillero que designará oportunamente el juez con jurisdicción en el lugar donde están ubicados los bienes, debiendo el Síndico proponer al tribunal la forma más conveniente de

venta de los bienes, (art. 88 inc. 9º LCQ). Líbrese el correspondiente oficio ley 22.172 a tal fin. XIII) Ordenar que por intermedio del Oficial de Justicia de la jurisdicción que corresponda al lugar de la ubicación de los inmuebles (Rosario, Santa Fe), se realice un prolijo inventario de los bienes de los fallidos en el plazo de 30 días el que deberá efectuarse en tres ejemplares entregando una copia al síndico. XIV) Hágase saber a los acreedores que se fija el día 05 del mes de junio del año 2006 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ, con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 88 inc. 11 y 200 LCQ). XV) Señalase el día 20 del mes de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores pueden formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas, (art. 200 LCQ). XVI) Señalase el día 01 del mes de agosto del año 2006 en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el día 13 del mes de septiembre de 2006 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 35, 39, 202 LCQ). XVII) Por Secretaría fórmese el legajo de copias de los presentes obrados en la forma y a los fines previstos por el art. 279 de la LCQ. XVIII) Agréguese por cuerda los autos caratulados: «BOILLOS RUBEN OSCAR Y GARCIA GLADYS RAQUEL S/CONCURSO PREVENTIVO», (650-90-2005-12860) de trámite por ante éste tribunal. Tómesese razón por Mesa de Entradas. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez. SINDICO: Contador Carlos ROMAN, con domicilio constituido en H. Irigoyen 182, Rawson. Recepción: días MARTES y VIERNES, de 18 a 20 horas. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

RAWSON, 28 de Abril de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-05-06 V: 10-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORALIO ARTURO LAUREIRO, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados "LAUREIRO, CORALIO ARTURO S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 1422 – Fº 34 – Año 2005) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2.005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-06 V: 05-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE POZZI, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: "POZZI, CARLOS ENRIQUE S/SUCESION TESTAMENTARIA Y AB INTESTATO" (Expte. Nº 048 – Año 2006) mediante edictos que se publicarán por Tres Días, en el "Boletín Oficial" y en el Diario Local de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, marzo 16 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-06 V: 05-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º piso, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a la demandada PAMOS S.R.L., para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/PAMOS S.R.L. S/EJECUTIVO", Expte.. Nº 2138/2005, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia (Chubut), 03 de Abril de dos mil seis.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-05-06 V: 04-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Néstor A. Lorenzetti, a cargo del Juzgado de Garantía Nº 5 de la ciudad de Pto. Madryn, Secretaría del Suscripto, cita para que comparezca PEDRO ORLANDO FRIZ (argentino, nac. en Pto. Madryn-Pcia. del Chubut el 12/11/85, hijo de Héctor Hugo y de Elena Estar Aedo, DNI Nº 30.954.969), dentro del décimo (10) día de publicación del presente edicto, a efectos de que fije domicilio, designar abogado defensor de su confianza, y preste declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., en orden al delito de ROBO en grado de TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los autos Nro. 6511 – Fº 0 – Año 2006, caratulados: "FRIRZ, PEDRO ORLANDO y otro p.s.a. robo y resistencia a la autoridad (Art. 164 y 237 C.P.)", que se tramitan por ante el Ministerio Fiscal.

Seguidamente se transcribe el auto que ordena el presente y que dice: //to Madryn, 21 de Abril de 2006. Atento lo solicitado precedentemente, cítese por Edictos a PEDRO ORLANDO FRIZ, quien deberá comparecer ante el Ministerio Fiscal de esta jurisdicción dentro del décimo día de publicación, a fijar domicilio, designar abogado defensor de su confianza, y prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., en orden al delito de ROBO en grado de TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a tal efecto líbrese oficio a la Dirección de Impresiones Oficiales de la Pcia. Rawson. FDO. Dr. NESTOR A. LORENZETTI-Juez; RODRIGO GONZALEZ PIQUERO-Secretario”.

RODRIGO GONZALEZ PIQUERO  
Secretario

I: 03-05-06 V: 05-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en AV. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez en autos caratulados SAID BEROIZA, SAMIR MANUEL Y OTRA C/VALIN, ANGEL S/USUCAPION Expte. 247-2005, ha ordenado notificar la siguiente providencia: “Esquel, febrero 24 de 2006.- ... Proveyendo los autos según su estado: Por presentados, por parte, con el domicilio procesal constituido y denunciado el real. Téngase con la boleta de depósito y la declaración jurada acompañada por abonada la tasa de justicia en las presentes actuaciones, sin perjuicio de los incrementos del monto en las etapas posteriores de conformidad con lo establecido por los Arts. 2 y 5 Inc. c) de la Ley 1.806. Por iniciado juicio ordinario de usucapación contra ANGEL VALIN. Atento el juramento prestado en el punto d) del petitorio de fs. 11, lo solicitado y disposiciones de los Arts. 145 y sgtes. del C.P.C. y C., cíteselo por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la zona para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 de la citada norma legal). Téngase presente la prueba documental acompañada. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Petris.

Esquel, 22 de Marzo de 2006.  
Publicación: DOS DIAS.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 03-05-06 V: 04-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda

Palma, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. CARLOS JESUS LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por Dos días en el “Boletín Oficial” para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “VARGAS, NELSON AMERICO S/GUARDA” (EXpte. N° 144 – Año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Inés de VILLAFANE. Jueza Subrogante”.

Puerto Madryn, Abril 12 de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 03-05-06 V: 04-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo T. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don HECTOR JAVIER GONZALEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “GONZALEZ, HECTOR JAVIER S/SUCESION” Expte. N° 2117/2005.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-05-06 V: 05-05-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, notifica a la demandada BASTERRECHEA, MARIA SUSANA, la sentencia recaída en los autos caratulados: “AYALA, MARCOS EDUARDO C/BASTERRECHEA, MARIA SUSANA S/DEMANDA LABORAL (HABERES E INDEMNIZACIONES DE LEY)”, Expte. N° 256/2000, que en su parte pertinente dice así: “Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2005. FALLO: 1.- No haciendo lugar a la Excepción de Falta de Legitimación Pasiva opuesta por la demandada Sra. MARIA SUSANA BASTERRECHEA, conforme lo decidido en el Considerando I. 2.- No haciendo lugar al planteo de inconstitucionalidad de la Ley 23.928, efectuado por la parte actora, por las razones expuestas en el Considerando III. 3.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a MARIA SUSANA BASTERRECHEA, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. MARCOS EDUARDO AYALA, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS

CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29.726,98), incrementada conforme lo dispuesto en el Considerando IV, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 4.- Condenando a la demandada a entregar, en el plazo de Diez (10) días de quedar firme la presente, el certificado de trabajo, solicitado por el actor de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del art. 80 de la LCT, y lo dispuesto en el Considerando V. 5.- Costas a la demandada vencida. Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Ernesto Roque Bonicatto y Roberto Oscar Arias, conjuntamente, en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), los de la Dra. Rosa Elena Gonzalez, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), los de la Dra. Iris Brenda Pacheco, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), y los de la contadora María Florencia Gonzalez Pedroso, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificando por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando VI. 6.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Firmado: Zulema Cano. Juez". Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2006.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 03-05-06 V: 04-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BELLO, MARIA ENGRACIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 20 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 02-05-06 V: 04-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650 2do. Piso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en autos caratulados: «SOCHA, MIECZYSLAW S/SUCESION», Expte. N° 57/2006, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIECZYSLAW SOCHA.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 17 de Marzo de 2.006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 02-05-06 V: 04-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo, por subrogación legal de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora CATALINA OTAROLA, en los autos caratulados «OTAROLA, CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 134, año 2006 – Letra O), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 12 de Abril de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 02-05-06 V: 04-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo, por subrogación legal de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ENRIQUE OSCAR MOSQUERA, en los autos caratulados «MOSQUERA, ENRIQUE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 149, Año 2006, Letra M), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 12 de Abril de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 02-05-06 V: 04-05-06.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Sr. Stephen Bussey de la Empresa Cholila S.A. ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Lago Lezana, con fines de uso agrícola en 1 Ha., ubicada en Ejido 9 Circunscripción 4, Chacra 12 del Departamento Cushamen, en la localidad de Cholila, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección



General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28, Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas

I: 02-05-06 V: 04-05-06.

---

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta Ciudad, que en autos: "BURGOS MILLACURA ELSA C/EDEN ALEJANDRA OLGA Y OTRO S/EJECUTIVO", Expte. N° 2417/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 6 de mayo de 2006, a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el automotor marca FORD, dominio BLP-742, modelo FIESTA CLX, tipo SEDAN 5 PUERTAS, año 1997, motor FORD N° FHCTE32743, Chasis FORD N° 9BFZZFHATB019697, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe de lunes a sábados en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 3902 del B° Industrial de esta Ciudad, en horario de 8 a 15 hs. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador y sellado del boleto 1%. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del Dcto. Ley 6582/58, ratificado por Ley 14.467 (t.o. por Ley 22977) bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. El bien adeuda en la Municipalidad local al 12/12/05 impuesto automotor vencido por \$ 151,88. Informes: Italia N° 846, Of. 19 de esta Ciudad, Tel. 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2006.

GUSTAVO L. H. TOQUIER  
Juez

I: 03-05-06 V: 04-05-06.

---

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Ofi-

cial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "DEMARTINI TERESA SILVIA C/TIEDEMANN ARTURO ENRIQUE S/EJECUTIVO" Expte. N° 1766/2005", Expte. N° 2749/2005, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 08 de Abril de 2006, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia de: Una computadora tipo clon con CPU con CD y grabadora de CD, gabinete identificado Beng 52x32x52, monitor color marca Samsung Sinc Master 350, teclado, mouse e impresora marca Epson Stylus 480. Un equipo de audio marca RCA modelo RP9365 Logic Audio Sistem con dos cajas acústicas independientes, con control remoto. Un televisor color marca RCA con aparato de control remoto de 20 pulgadas serie N° SK 300221. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% A cuenta del precio, mediante el depósito en el acto de remate. IMPUESTO DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17 y 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2006.  
Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 03-05-06 V: 04-05-06.

---

### BANCO DEL CHUBUT S.A. AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor, los siguientes bienes:

1) Con la BASE DE PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 8.630.), el vehículo identificado como: CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, modelo OCRSA GL/99, año 1.999, Motor marca CHEVROLET N° JC5009443, Chasis marca CHEVROLET N° 8AGSE19NWWR609941, DOMINIO CSM 951, en buen estado de conservación. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20/04/06 la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 30/100 (\$ 1905,30) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

2) Con la BASE DE PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200), una RETROEXCAVADORA marca CASE, Modelo 580 SK, año de fabricación 1994, Serie N° JJG0179316, en excelente estado de conservación.

INFORMES Y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos de 8:00 a 13:00 hs. en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día viernes 19 de mayo del 2006 a las 17:30 hs. donde estará su bandera.

**CONDICIONES DE VENTA:** Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 04-05-06 V: 08-05-06.

---

**EDICTO LEY 19.550**  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Delegación Comodoro Rivadavia, se hace saber, mediante Edictos a publicarse un día en el Boletín Oficial que por instrumento privado de fecha 03 de marzo de 2.006 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

**SOCIOS:** Diana Lía BILBAO, CUIL 23-13613006-4, Documento Nacional de Identidad N° 13.613.006, argentina, de estado civil casada con el Sr. Gustavo Oscar Lupiano, DNI N° 12.963.251, de profesión maestra, mayor de edad, nacida el 06 de mayo del año 1.959, de 46 años de edad, domiciliada en Avda. Seguí N° 695, Rada Tilly, Provincia del Chubut; Ada Karina CRESPI, CUIT 23-24475472-4, Documento Nacional de Identidad N° 24.475.472, argentina, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, mayor de edad, nacida el 19 de abril del año 1975, de 30 años de edad, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1845, ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe y Daniel Osmar HERRERA, CUIT 20-13777468-3, Documento Nacional de Identidad N° 13.777.468, argentino, de estado civil casado con la Sra. Vivian Raquel Salas, DNI N° 14.672.253, de profesión abogado, mayor de edad, nacido el 23 de diciembre del año 1.957, de 48 años de edad, domiciliada en calle C. Pellegrini N° 851, 1° piso, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:** La sociedad se denomina «KADICA S.R.L.» y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. El plazo de duración es de 99 años a contar desde su inscripción.

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: a) Comercial: compra, venta, consignación y representación de ropa e indumentaria, lencería, y todo artículo de tiendas y de vestimenta; b) Importación y Exportación: de indumentaria, ropa y artículos de lencería.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de un valor nominal de Pesos Cuarenta (\$ 40) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones. 4.1) La Sra. Diana Lía BILBAO la cantidad de Cien (100) cuotas por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); 4.2) La Sra. Ada Karina CRESPI la cantidad de Cien (100) cuotas por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y el Sr. Daniel Osmar HERRERA la cantidad de Cien (100) cuotas por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de Ley.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por los socios Diana Lía BILBAO y Ada Karina CRESPI, quienes representarán a la sociedad en forma conjunta, indistinta, separada, sucesiva o alternada. Durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad o hasta que sean removidos o aceptadas sus renunciaciones. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Los administradores no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.

**CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO:** Cierra los días 31 de diciembre de cada año.

**SEDE SOCIAL:** La Sede social estará ubicada en calle Carlos Pellegrini 851, 1° piso, Comodoro Rivadavia, Chubut.

**SINDICATURA:** La sociedad prescinde de sindicatura.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2.006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 04-05-06.

---

**EDICTO LEY 19.550**

**CONSTITUCION DE «IMTEL S.R.L.»**

**SOCIOS:** Tomás Moreno, nacido el 22/05/1974, argentino, ingeniero eléctrico, DNI 23.804.552, soltero, con domicilio en Paulina Escardo 232 Dto. 23 de esta ciudad y David Gustavo Ibarra, nacido el 16/01/1973, argentino, técnico electromecánico, DNI 23.223.166, casado, con domicilio en Lezama 681 de esta Ciudad. **CONSTITUCION:** Instrumento privado de fecha 17/04/2006. **DOMICILIO SOCIAL:** Lezama 681, Puerto Madryn, Chubut. **PLAZO DE DURACION:** Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos quince mil, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Tomás Moreno, setenta y cinco (75) cuotas sociales y David Gustavo Ibarra, setenta y cinco (75) cuotas sociales. **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a

las siguientes actividades: «Servicios de ingeniería y construcción de componentes eléctricos». REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes quedan designados como gerentes por el término de duración de la Sociedad. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

SEDE SOCIAL: Lezama 681 de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 04-05-06.

---

### FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.

#### EDICTO LEY 19.550

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de enero de 2006, se dispuso aumentar el capital social en la suma de UN MILLON QUINIEN-TOS MIL PESOS (\$ 1.500.000), mediante la emisión de 1.500.000 acciones preferidas nominativas no endosables, sin derecho a voto, de valor nominal un peso cada una, quedando el artículo 4º del Estatuto Social, redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4º - CAPITAL: el capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (1.600.000), representado por (i) Cien Mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal un peso y con derecho a un voto y (ii) Un millón quinientos mil (1.500.000) acciones preferidas nominativas no endosables, cada una de valor nominal un peso y sin derecho a voto».

Por disposición de la Sra. Inspectora de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 04-05-06.

---

### L y P S.A. EDICTO LEY Nº 19.550

Por decisión de asamblea general ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2004, se dispuso aumentar el capital social en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000). En consecuencia, el artículo 4º del Estatuto Social, queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º): El Capital social queda fijado en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), representado por doscientos setenta (270) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción».

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 04-05-06.

---

### CONVOCATORIA

#### HARENGUS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de «HARENGUS S.A.», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 2006, a las 14 horas, en el domicilio social de Lote 1-a del Macizo 3 del Lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
- 3) Elección del Directorio.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

#### EL DIRECTORIO

I: 02-05-06 V: 08-05-06.

---

### HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E» CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 22 de Mayo de 2006 a las 11 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (Sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda..) a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria convocada para el día 24 de mayo

de 2006 en H. Irigoyen 1180, Piso 8 «A» de la ciudad autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004;

04) Elección de un Director Titular y un Suplente. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el 24 de Mayo de 2006 en Sarmiento 698 de la ciudad de Trelew.

**NOTA:** Los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los Accionistas en la Asamblea. Los representantes de los accionistas que concurran a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
Gerente

I: 02-05-06 V: 08-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
BARRIA, Daniel Fortuoso  
Bº «432 viv. – 2 de Abril»  
Edificio 17 – Esc. 3 – Dpto. C  
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica al señor BARRIA, Daniel Fortuoso DNI 11.796.831, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 27 de Febrero de 2006, VISTO: El Expediente N° 1171/00-M.H.O. y S.P./ipv., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 645/82-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor BARRIA, Daniel Fortuoso la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 17 - Escalera 3 – Departamento «C» del Barrio «432 Viviendas –Plan FONAVI « Código 89, de la Ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 645/82-IPVyDU, a favor del Sr. BARRIA, Daniel Fortuoso DNI 11.796.831, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 17 - Escalera 3 –

Departamento «C» del Barrio «432 Viviendas –Plan FONAVI « Código 89, de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º el Sr. BARRIA, Daniel Fortuoso DNI 11.796.831, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 289/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, CH, 31 de Marzo de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 02-05-06 V: 04-05-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/06**

**Obra: Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Inicial N° 440.**

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y dos (\$ 499.662,00).

Garantía de Oferta: Pesos cuatro mil novecientos noventa y siete (\$ 4.997,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ochocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres (\$ 856.563,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Avda. Rivadavia N° 2190 – Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta y siete (\$ 857,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Martes 23 de Mayo de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50, Rawson Chubut.

Día: Martes 23 de Mayo de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 000570-SIPySP-06

I: 28-04-06 V: 05-05-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
D.G.S.P. – D.O.S. y G.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/05**

**OBRA: «ACUEDUCTO RIO CHUBUT – PASO DE INDIOS».**

**AVISO DE LICITACION**

Objeto: La obra comprende a) la excavación, provisión, acarreo y colocación de cañerías en PRFV D° 300 mm long. 9.050 mts., en PVC D° 200 mm C1 10, long. 990 mts., y en PVC D° 200 mm C1.6, long. 6.920 mts., cámaras, válvulas y accesorios, interconexiones hidráulicas y vinculaciones a cisternas y construcción de cisterna de H° A° de 100 m3.

b) La construcción de subestación elevadora y línea aérea de media tensión en 33 Kvolts, long. 16.200 mts., y 1.600 mts. de línea de baja tensión.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO- NES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$ 6.200.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 – Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 01 del mes de Junio del año 2006, a las 11:00 horas.-

I: 27-04-06 V: 04-05-06.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 09 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, a realizarse en la Confería del Gimnasio Municipal de Gaiman ubicado en la calle Sarmiento y 28 de Julio de la Localidad de Gaiman, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Transportadora Gas del Sur (TGS) para los proyectos:

“**Construcción de Gasoducto Paralelos al Gasoducto General San Martín Progresiva km. 120 a km. 145**”

“**Construcción de Gasoducto Paralelos al Gasoducto General San Martín Progresiva km. 200 a km. 242**”

“**Construcción de Gasoducto Paralelos al Gasoducto General San Martín Progresiva km. 385 a 409**”

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Gaiman, sito en la calle Plaza Julio A. Roca s/n° de la Localidad de Gaiman, o en la Oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia,

ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 03-05-06 V: 05-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Mediante Sistema de Contratación  
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma  
Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de  
Infraestructura y Complementarias

**LICITACION PUBLICA Nº 34/06**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION RED COLEC-  
TORA CLOACAL COSTANERA:**

**BARRIO BADEN – BARRIO ANTARTIDA ARGEN-  
TINA DE LA CIUDAD DE ESQUEL.**

Presupuesto Oficial: \$ 899,385,67

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2,698,157,01

Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 8,993,86

Valor del Pliego: \$ 899.

Plazo de Ejecución: 120 días Corridos.

Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2006 a las 9:00  
horas

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-  
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don  
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-  
rresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta  
las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la  
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábi-  
les antes de la fecha de apertura de la presente licita-  
ción.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Salud**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 14 Viviendas  
Tuteladas Obras Complementarias e Infraestructura  
Propia y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos Provinciales  
Presupuesto Oficial Total: \$ 1,027,315,53

**Nº de Lic.: 35/06**

Localidad: Colan Conhue

Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 2

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 163.057,25

Precios a: Diciembre 2005.

**Nº de Lic.: 36/06**

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 350.445,65

Precios a: Noviembre 2005.

**Nº de Lic.: 37/06**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 8

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 513.812,63

Precios a: Diciembre 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-  
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don  
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-  
rresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En  
todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la  
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-  
citación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 162 Viviendas**

Obras Complementarias e Infraestructura  
Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 15.892.137,88.

**N° de Lic.: 28/06**

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón I: 72 viviendas)

Cant. Viv.: 72

Plazo Ejec.: 480

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.056.000,00.

**N° de Lic.: 28/06**

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón II: 33 viviendas)

Cant. Viv.: 33

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.204.665,46.

**N° de Lic.: 28/06**

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón III: 57 viviendas)

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.631.472,42.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 05-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción de 250 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 28.161.948,45

**N° de Lic.: 29/06**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón I: 50 viv.).

Cant. Viv.: 50

Plazo de Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 18-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 18-Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón II: 50 viv.).

Cant. Viv.: 50

Plazo de Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 18-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 18-Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón III: 50 viv.).

Cant. Viv.: 50

Plazo de Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 18-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 18-Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.).

Cant. Viv.: 50

Plazo de Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 18-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 18-Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.632.389,69

**N° de Lic.: 29/06**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 250 Viv. Con compra de Terreno (renglón V: 50 viv.).

Cant. Viv.: 50

Plazo de Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 18-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 18-Mayo-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.632.389,69

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 05-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

**LICITACION PUBLICA Nº 38/06**

PROYECTO Y CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO PARA 44 LOTES EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 815.930,37

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 890,105,86

Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 8,159,30

Valor del Pliego: \$ 815.

Plazo de Ejecución: 330 días Corridos.

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2006 a las 9:00 horas

Todos los Precios son a MARZO 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de dos Camiones Livianos.  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.000,00



GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 440,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Mayo de 2006, a las 12:00 horas en esta Sede Central Finoqueto N° 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento N°

1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-04-06, 02, 04, 05 y 08-05-06.